

4

Ayuntamiento Pleno

**LIBRO DE ACTAS**

30 Octubre 1957

a 15 Octubre 1959

Tip. 18273 - Don Benito







Provincia de Badajoz Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito AÑO 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los asuntos que adepte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a veinti y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario accidental  
L. G. G.







Acta n.º 8

1

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1954. (2.ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florenio Hidalgo-Parquero Corrochano, Don Vicente Ruiz Sáenz, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Real Gallego y Don Domingo Herrera Moreno; del Interventor y de mí el Secretario accidental.

Se abre la sesión.

Orden del Día.

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo  
Elecciones Concejales

Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Octubre actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 del mismo mes, por el que se convocan elecciones en todas las Municipios del Territorio Nacional.

Vistos: Ley de Régimen local, artículos 77, 78 y 89-3.º; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Título I. Capítulo II. y demás disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Declarar Concejales renovables a los siguientes:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951  
Primer grupo. Caberos de Familia. Don Domingo Herrera Moreno y Don Diego Esteban Quiros.

Segundo grupo. Representación Sindical. Don Bernardo Romero Gallego y Don Candido José Galvez Martín-Palomero.

Tercer grupo. Representación de Entidades. Don Emilio Ortiz Fernandez y Don José Casado González.

b) Concejales designados en elecciones generales o parciales, para cubrir las vacantes que se produjeron.

Ninguno.

c) Vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, citado don Bernabé Sánchez González, fallecido, designado por el Grupo de representación Sindical en elección convocada por Decreto de 24 de Septiembre de 1954

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos de lo consignado en la presente, que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario accidental, Certifico.

Vicente J.

Manuel Díaz

Pedro Leal

Justo Sánchez Jiménez

Emilio Dotis

### Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1954 (2ª Convocatoria)

### Acta nº 9

En la Ciudad de Don Benito a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Dotis Fernandez y con asistencia de los Sres. Concejales D. Florencio Hidalgo Parques Correchano, Don Vicente Ruiz Sáenz, D. Eusebio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes, D. Pedro Leal Gallego, Don Diego Esteban de Quirós, D. José Carado González, D. Antonio Alonso Gómez, y D. Justo Sánchez Jiménez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el

Primero





Acuerdos Ayuntamiento Pleno

ter trimestre del año actual.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.  
Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero  
Acuerdos Comisión Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.  
Todos los señores asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaría en el acto.  
En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto  
Servicio de Aguas Potables

Se da cuenta de:  
Primero.- Proyecto de adquisición de un motor eléctrico con destino a la Estación Elevadora de Servicio de Aguas potables de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Presupuesto, total importe: cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52.500.Ptas) y c.) Pliego de condiciones.  
Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 7 Noviembre actual - Sexto del Orden del día - sobre proyecto de adquisición de motor eléctrico para el Servicio de Aguas de referencia, informados por Secretaría, Comisiones de Sanidad y Hacienda favorablemente.  
La Presidencia aboga por su aprobación.  
Todos los Srs. asistentes, se adhieren.  
Presumido el debate.  
Vistos: Ley de Régimen local, libro 3º, Título 2º, Capítulo Único. - Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artículo 13, números 2º, 15, 20, nº 1º, 37 y 38 y demás disposiciones vigentes.  
En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores, Ortiz Fernandez, H. Baquero Corrochano, Ruiz Sierra, de la Cruz Cortijo, Días Fuentes, Leal Gallego, Gotobau de Quirós, Casado González, Alonso Gómez, y Sánchez Jimenez, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los

estose miembros que constituyen la Corporación de hecho, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para adquirir un motor eléctrico con destino a la estación elevadora del Servicio de Aguas de la Ciudad, resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Declarar el contrato de referencia exceptuado de las formalidades de subasta y realizarlo por el sistema de concursos con sujeción al proyecto citado, los gastos satisfechos con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Se da cuenta de:

Primero.- Oficio del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Construcciones Escolares, fecha 10 Octubre último, significa que la Superioridad ha dispuesto que puede aprobarse el proyecto de construcción de Grupo escolar conmemorativo Donoso Cortes, cuyo presupuesto importa 1.049.135'30 Ptas y proceder a la subasta de las obras, siempre que el Ayuntamiento realice alguna aportación en metálico.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 7 Noviembre actual - Quinto del Orden del día- sobre el proyecto de construcción del Grupo escolar conmemorativo Donoso Cortes informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Los Srs. Ruiz, Díaz, Real y Casado exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate.

Actos: Ley de Educación Primaria de 17 Julio 1945, artº 5º en relación con Decreto 15 Junio 1936, Decreto 13 Febrero 1953 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Comprometerse el Ayuntamiento a cooperar a la construcción del Grupo escolar conmemorativo Donoso Cortes en esta Ciudad, concedido por Decreto de 13 Febrero 1953, con las aportaciones siguientes: 1º El veinte por ciento del importe de las obras. 2º Solar y campo de juego o deporte y 3º. Presupuestar las cantidades necesarias para los gastos de conservación, limpieza, vigilancia y calefacción del edificio.

Se da cuenta de:

Proyecto de obras de pavimentación de la calle El Divisivo redactado por

Quinto  
Grupo Escolar  
Donoso Cortes



L

3

el Ayuntamiento Sr. Canovas, compuesto de los documentos siguientes: a)- Memoria, b)- Planos, c)- Mediciones, d)- Precios unitarios, e)- Presupuesto: total importe: ciento cuarenta y nueve mil trescientas treinta pesetas, con noventa y ocho cms. (149.330'98) y f.- Pliego de condiciones.

Segundo: - Acuerdos - propuesta de la Comisión Permanente, fecha 7 Noviembre actual - Octavo del Orden del día - sobre el proyecto de obras de pavimentación de la calle 21 División de referencia informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia expone antecedentes: El proyecto - dice - es un desglose del de pavimentación de las calles Puertos y 21 División, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 23 Marzo 1956, el aumento del presupuesto la Comisión Permanente lo consideró excesivo y ordenó revisar el anterior con sujeción a las disposiciones del Decreto de 23 Febrero 1957 y Orden de 27 Junio siguiente.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen local, libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Primeros Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. Decreto de 29 Febrero 1957, Orden de 17 Junio 1957 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Autorizar a la Comisión Permanente para aprobar el proyecto de obras de la calle 21 División de referencia previa revisión ordenada y modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha 23 Marzo 1956 - Cuarto del Orden del día - en el sentido de que el importe del proyecto se satisficiera en la forma siguiente: Mano de obra con cargo a los fondos de Presuición del Paso Obcero, materiales, dirección, etc., al presupuesto municipal extraordinario n.º 2 y diferencias si existieran al presupuesto municipal ordinario vigente.

Se da cuenta de:

Primero: Informe del Aparijador Municipal Sr. Solano sobre revisión de precios de los proyectos de pavimentación y alcantarillado de la calle Donoso Cortes último tramo, resumen: Presupuesto antiguo -

Septimo  
Obras calle Donoso Cortes

108.623'62 pts. Idem. actual, 128.888'35 pts. Total aumento por revisión - 120.264'73 pts.

Segundo: - Acuerdos- propuesta de la Comisión Permanente fecha 7 Noviembre actual - 7º del Orden del día - sobre los proyectos de pavimentación y alcantarillado de la calle Donoso Cortes de referencia, informados por la Comisión de Hacienda favorablemente

Secretaría expone antecedentes

La Presidencia aboga por su aprobación

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Decreto de 22 Febrero 1957. Orden de 19 Julio 1957 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la revisión de precios de los proyectos de pavimentación y alcantarillado de la calle Donoso Cortes último tramo, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones fecha 15 Noviembre 1955 y 28 Marzo 1956 respectivamente, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y su importe de veinte mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres cts. (20.264'73) cubriéndolo con cargo al presupuesto municipal ordinario vigente.

Se da cuenta de:

Acta  
Director Laboratorio  
Haberres

Primero: - Excmo. de D. Luis Garcia Solano Director del Laboratorio Municipal sobre recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 28 Junio último - 4º del Orden del día - por lo que se revisaron sus haberes en cumplimiento del Decreto 12 Abril 1957 y Orden 3 Junio siguiente, fundado en los hechos y consideraciones que reseña.

Segundo: - Oficio del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Autorización de las Cooperativas Sociedades fecha 30 Septiembre último; evoca la consulta formulada, a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 8 Agosto siguiente, sobre revisión de haberes del Director del Laboratorio Municipal en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza de referencia es el de veinticinco mil pesetas anuales, efectos la fecha de vigencia de la ley de 13 Abril 1957.



*[Handwritten mark]*

Excmo.-Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 10 Octubre 1959-  
10 del Orden del día-sobre revisión de haberes del Director del Laboratorio Municipal  
citado; informados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.  
La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.  
El Sr. de la Cruz se adhiere.

De conformidad con el informe del Servicio Nacional de Inspección y Armonización  
de las Cooperaciones Sociales, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 28 Junio 1957-4º del Orden del  
día-sobre revisión de haberes de los Funcionarios de Admin. local al servicio del Mu-  
nicipio, en el sentido siguiente: Fijar a D. Luis Garcia Tolano Director del Laboratorio  
Municipal el sueldo base de veinticinco mil pesetas anuales y efectos a partir de primero  
Abril 1957.

Excmo  
Plan Obras Pavimentación

En Presidencia propone prosequir el plan de obras de pavimentación de las vías  
públicas de la Ciudad.

Todos los señores asistentes se adhieren.  
Historia antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para ordenar la redacción de proyectos de pa-  
vimentación de las calles siguientes: 1º.-Pilar Millán Sobray, antes Eumbón, tramo final.  
2º.-Portugal, antes Pico Sibajo. 3º.-Rebano. 4º.-Arnal. 5º.-Forman Pecos. 6º.-D. Camulo Torres,  
tramo final. 7º.-Cumeñuela, tramo entre D. Camulo Torres y Douro Votos. 8º.-Bopolón primer  
tramo hasta Gramados. 9º.-Granados y 10º.-General Mola, antes Rincha, primer tramo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta  
la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. De lo  
consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto,  
yo, el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Diaz Peralta

J. Casado

*[Handwritten signature]*

Justo Sanchez

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1957 (1ª Convocatoria)

Acta nº 10.

En la Ciudad de San Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ortiz - Fernandes y con asistencia de los Sres. Concejales D. Florencio Hidalgo-Parquero, D. Vicente Ruiz Sáenz, D. Eusebio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes, D. Pedro Real Gallego, D. Diego Esteban de Guiso, D. José Casado González, D. Justo Sánchez Jimenez y D. Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mí, el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del Día.

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de:

Segundo  
Estadio Municipal  
Deportes

Primero: Expediente sobre revisión de precios de las obras de construcción del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, resumido; según informe del Arquitecto Director de las mismas Sr. Cauaso, importe de la ejecución material según proyecto 852.849'49 Ptas. Idem. idem revisado 1.042.999'36 Ptas, aumento por revisión 190.149'77 Ptas; según Intervención, por error en operaciones aritméticas 191.610'82 Ptas.

Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 21 Noviembre actual -5º del Orden del día- sobre revisión de precios de las obras del Estadio Municipal de referencia, informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Los Srs. Hidalgo-Parquero, Ruiz Sáenz, Real Gallego y Romero Barrero se adhieren.

Resumido el debate.

Visos: Decreto 22 Febrero 1957, Orden 17 Julio 1957 y demás disposiciones vigentes.  
En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la revisión de precios de las obras de construcción del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 22 Marzo 1956, revisado en la parte expositiva de este acuerdo y su importe de ciento -



Tercero  
Estadio Municipal  
Deportes

noventa y un mil seiscientos diez pesetas con ochenta y dos cts. (191.610'82 Ptas.) abonarlo al contratista D. Antonio-Arcecho Martín Crespo, vecino de esta ciudad, con cargo al presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1958.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto complementario al de construcción del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Sr. Laureco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Mediciones y c) Presupuesto, total importe 112.962'19 Ptas.

Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 21 Noviembre actual - 6º del orden del día - sobre proyecto complementario de las obras del Estadio Municipal de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Los Sres. Ruiz Lains, de la Cruz Cortijo, Real Gallego, Carado González y Romero Barrero exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Visto: Expediente sumario de declaración de urgencia, en el que constan los informes del Arquitecto Director de las Obras Sr. Laureco y Secretario. Ley de Régimen local artº 311, Reglamento de contratación de las Corporaciones locales artº 1º, 41 y 42 en relación con el 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Formanides, Hidalgo-Barruete Corrochano, Ruiz Lains, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Real Gallego, Costeasu de Zúñiga, Carado González, Sánchez Jimenez y Romero Barrero, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto complementario al de construcción del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 22 Marzo 1956, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Declarar la ejecución de las obras de referencia exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y realizarlas por el sistema de contrato directo, con sujeción al proyecto de referencia, los gastos satisfaciéndolos con cargo al presupuesto municipal ordinario del -

Cuarto  
Estadio Municipal  
Deportes

próximo ejercicio económico de 1958.

El Sr. Botibán de Quirós abandona la sala de actos a las dieinueve horas.

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de D. Tomas Zulcaga Rodriguez de Cella, Presidente del Club Deportivo de San Remito solicita la cesión a favor del Deportivo del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, en construcción y una subvención anual suficiente para atender al pago del importe del canon o precio de cesión del estadio mas Quince mil pesetas para gastos de conservación, vigilancia, etc. del mismo, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

Segundo: Acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 5 Septiembre último -3- del Orden del día - sobre el Estadio Municipal de Deportes.

La Presidencia reseña antecedentes.

Los Sres. Ruiz Sainza, de la Casa Cortijo, Seal Gallego, Casado Gonzalez, y Romero Barrero, exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Sistes: Antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Administrar el Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 Septiembre 1956 y por la Delegación de Hacienda de la provincia el 19 de Noviembre siguiente; en el supuesto de que las circunstancias lo aconsejaren proceder a su revisión.

Segundo: Consignar en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1958 las cantidades siguientes: a) Gastos de construcción del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad, anualidad 1958, 300.000'00 pts. b) Gastos de revisión de precios de las obras del Estadio Municipal citado 191.610'83 pts. c) Gastos de Proyecto complementario de obras del Estadio Municipal de referencia 112.963'19 pts. d) Gastos de conservación, vigilancia, limpieza, etc., del Estadio Municipal año 1958, 25.000'00 pts. e) Abono al Club Deportivo de San Remito de efectos varios adquiridos con destino a la instalación del Estadio Municipal de referencia, 15.677'50 pts. y f) Subvención al Club Deportivo de San







Quinto  
Estadio Municipal  
Deportes

6

L

Permito año 1.958, 15.000'00 Ptas.: Total consignación año 1.958, 660.250'51 Ptas.

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de D. Tomas Zubcaga Rodriguez de Cella, Presidente del Club Deportivo de Don Benito solicita se le abomen los efectos varios adquiridos para el Estadio Municipal de Deportes de la ciudad, según facturas que acompaña, importante Quince mil seiscientos setenta y siete pts. con cincuenta cts. (15.677'50 Ptas.)

Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 10 Octubre último - 11 del Orden del día - sobre pago de efectos varios con destino al Estadio Municipal de referencia.

Informada por la Comisión de Hacienda, favorablemente,

la Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Los Sres. Ruiz Lozano, de la Cruz Cortijo, Real Gallego, y Carado González exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Abomen al Club Deportivo de Don Benito los efectos varios adquiridos con destino al Estadio Municipal de Deportes de la ciudad y que forman parte de la instalación del mismo, total importe Quince mil seiscientos setenta y siete pts. con cincuenta cts. (15.677'50 Ptas.)

Se da cuenta de:

Instancia de D. Tomas Zubcaga Rodriguez de Cella, Presidente del Club Deportivo de Don Benito, solicita ayuda económica amplia para poder continuar la competición deportiva que cifra en la cantidad de cincuenta mil pesetas, fundada en los hechos y consideraciones que reseña, a resolución del Ayuntamiento Pleno por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 10 Octubre último - 12.º del Orden del día -.

Los Sres. Hielalco-Praquero, Ruiz Lozano, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Real Gallego, Carado González y Romero Barroso exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Sexto  
Club Deportivo

Significar al Club Deportivo de Don Benito que los gastos para atender a la liquidación de las obras del Estadio Municipal de Deportes, su instalación, su conservación, su vigilancia, subvención al citado Club, etc., se abran en el Presupuesto del año 1958 en la cantidad de 660.250'51 ptas., por cuya razón solo es posible concederle en el año próximo la subvención fijada de Quince mil pesetas (15.000'00) por acuerdo de esta misma fecha.

Se da cuenta de:

Primero: Oficio del Centro de Enseñanza Media y Profesional de la Ciudad, n.º 293, fecha 14 Noviembre actual, solicita concesión de terrenos con destino a Campo de Practicas agrícolas y ganaderas.

Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 21 Noviembre actual - 4.º del orden del día - sobre concesión de terrenos para Campo de Practicas de referencia, informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro

Los Sres. Ruiz Leiro, Díaz Fuentes y Larado Gonzalez se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder provisionalmente al Centro de Enseñanza Media y Profesional de la Ciudad, con destino a Campo de Practicas, dos hectáreas de terreno a segregarse de la parcela propiedad del Municipio, cedida gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional para instalación definitiva del Centro de Enseñanza de referencia, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 4 Julio 1953, autorizado por el Ministerio de la Gobernación en resolución 30 Enero 1957, pendiente en la actualidad de la aceptación del Ministerio de Educación Nacional citada, reservándose el Ayuntamiento el derecho a dar por finalizada la concesión en el momento en que los planes del mismo lo exija, sin indemnización.

Se da cuenta de acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 21 Noviembre último - 7.º del orden del día - sobre subvención para las obras de reparación de la Cametera de Don Benito a Higuera de la Serena, informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Séptimo

Centro Enseñanza  
Media y Profesional

Octavo

Cametera Santuario  
de las Cruces



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



La Presidencia expone antecedentes y alega por su aprobación.  
Los Sres. Hidalgo-Parquera, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes y Seal Gallego, se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Empezar la suscripción para las obras de reparación de los primeros kilómetros de la Carretera de Don Benito a Higuera de la Serena acceso al Santuario de la Virgen de las Cruces, Patrona de la Ciudad, con la cantidad de Quince mil pesetas.

Se da cuenta de expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente. Sección Gastos, Capítulos, Artículos, y Partidas que se consignaron en el mismo, total importe Trescientas treinta y cuatro mil ochocientos tres pesetas, con treinta y siete cts. (334.803'37 Ptas).

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 691 en relación con el 682 y 683. Reglamento de Haciendas Locales art.º 197 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Hidalgo-Parquera, Ruiz Linares, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Seal Gallego, Casado González, Sánchez Jimenez y Romero Ramero, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito del Presupuesto Municipal ordinario vigente reseñado, exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en el supuesto que se formular, elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente, que firman los Sres. asistentes al acto, y el Secretario, Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Pizarro  
*[Signature]*

Blas

J. Casado

Justo Sanchez

Alcald

Casado

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1957 (1.º Convocatoria)

Acta n.º 33

En la ciudad de San Pedro a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Sres. Concejales D. Florencio Hidalgo-Barquero Correchano, D. Vicente Ruiz Sáenz, D. Eusebio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes, D. Pedro Real Gallego, D. José Casado González, D. Justo Sánchez Jimenes y D. Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de expediente sobre proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1958, informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, resumen:

Presupuesto Ordinario 1958

Total gastos, ----- 6.649.735'27 Ptas

Total ingresos, ----- 6.649.735'27 .

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia.

Todos los Sres. Concejales asistentes interesan datos y antecedentes varios, relacionados con las consignaciones de Gastos e Ingresos, facultades en el acto por Intervención y Secretaría.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 675 al 690. Reglamento de Haciendas Locales art.º 178 al 192 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Correchano, Ruiz Sáenz, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Real Gallego, Casado González, Sánchez Jimenes y Romero Barroso, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros.



bras que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.958 de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo; el resumen del mismo por capitulos es el siguiente:

### Estado de Gastos

1º Obligaciones generales.	797.000'67 Ptas.
2º Representación municipal.	63.000'00 "
3º Vigilancia y seguridad.	469.199'46 "
4º Policía urbana y rural.	346.035'38 "
5º Recaudación.	454.526'59 "
6º Personal y material de Oficinas.	755.230'65 "
7º Salubridad e higiene.	1.074.438'30 "
8º Beneficencia.	477.882'82 "
9º Asistencia Social.	713.664'99 "
10º Instrucción pública.	239.057'77 "
11º Obras públicas.	1.136.798'97 "
12º Montes.	4.500'00 "
13º Fomento de los intereses comunales.	115.921'09 "
14º Imprevistos.	2.478'58 "
Total general de Gastos.	6.649.735'27 "

### Estado de Ingresos



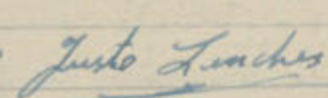
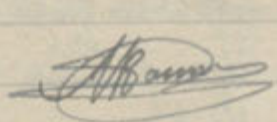
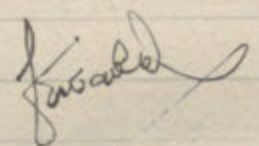
1º Rentas.	10.859'41 Ptas.
2º Aprovechamientos de bienes comunales.	53.382'00 "
5º Eventuales y extraordinarios.	135.807'98 "
6º Arbitrios con fines no fiscales.	321.317'51 "
7º Contribuciones especiales.	30.500'00 "
8º Derechos y tasas.	2.278.141'80 "
9º Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado.	784.775'93 "
10º Arbitrios municipales.	2.954.950'64 "
11º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	80.000'00 "
Total general de Ingresos.	6.649.735'27 "

Segundo: Exponer al publico el Presupuesto de referencia por quince dias

hábiles a efectos de reclamaciones, finalizados elevar al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copia autorizada del expediente, Presupuesto y reclamaciones informados en su caso, para su resolución.

Tercero.- Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a primicia de las Ordenanzas Fiscales vigentes para el ejercicio económico de 1.958.

Todo terminados estos asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos. De lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto y, el Secretario, Certifico.

  
Vicente J. Casado  
  
Manuel Díaz Fuentes  
  
Justo Sánchez Jimenez  
  
Justo Sánchez  
  
Justo Sánchez

Sesión extraordinaria de constitución del día 2 Febrero de 1958.

Acta n.º 1.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Teruacader y con asistencia de los Señores Concejales que continúan Don Manuel Díaz Fuentes, Don Florencio H. Barqueri Concheiro, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sánchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Pedro Real Gallego, Don Vicente Ruiz Saenz y Don Eusebio de la Cruz Cortijo; de los Señores Concejales que cesan Don Diego Esteban de Quiros, Don Emilio Ortiz Teruacader y Don José Casado Gallego y de los Señores Concejales que se posesionan Don Luis Sánchez y Sánchez Poro, Don Luis Carbajal Ruiz, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martín Prouso Ruiz,



Don José-Maria Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez; del Interven-  
tor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria anterior, fecha 28  
de Noviembre de 1957.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de Ley de Régimen Local, artículos 126 y 127; Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ar-  
tículos 83 a 88 y 90 a 94, sobre constitucion de Ayuntamientos.

Ceses y posesiones  
de Sres. Concejales.

El Sr. Presidente glosa brevemente la gestion de la Corporacion y agradece a  
los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y decla-  
ra efectuado el cese de los mismos.

El Sr. Casado Gouzales, en nombre de sus compañeros, expresa su reconoci-  
miento a la Alcaldia, demás miembros de la Corporacion y funcionarios  
municipales por las atenciones recibidas de unos y estimables servicios de  
los otros.

Dos Señores Don Diego Esteban de Guinos y Don José Casado Gouzales  
abandonan la Sala de Actos. Don Emilio Ortiz Fernandez continua como  
Alcalde.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de referencia, se  
da lectura de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos por los  
tres Grupos representativos que fija la Ley, segun credenciales expedidas  
por la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad, siguientes:

Primer grupo: Ejercicio de representacion familiar, Don Luis Sanchez y San-  
chez Pardo y Don Luis Cabral Ruiz.

Segundo grupo: Ejercicio de representacion sindical, Don José Caballero Mo-  
rino, Don Manuel Ruiz Rouso y Don Antonio Martin-Rouso Ruiz, es-  
te por mandato de tres años, en sustitucion del fallecido Don Benabé-  
Sanchez Gouzales.

Tercer grupo: Ejercicio representativo de Entidades Económicas, Culturales  
y Profesionales, Don José Maria-Alvarez Martinez y Don Santos Pedro  
Fernandez.

El Sr. Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos, juramento de "servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo". Terminado, el Sr. Alcalde declara posesionados a los Señores Concejales electos, referidos, de sus cargos y constituye provisionalmente el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.  
Constitucion del  
Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento citados, se procede a examinar las condiciones legales de los Señores Concejales electos, mencionados; resultando todos sin tacha legal, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las confirmaciones de Señores Tenientes de Alcaldes siguientes: Primer Teniente, Don Florencio H. Barquero Couchoano; Segundo Teniente, Don Vicente Ruiz Saur; Tercer Teniente, Don Eusebio de la Cruz Cortijo; Cuarto Teniente, Don Manuel Diaz Fuentes y Quinto Teniente, Don Pedro Sreal Gallego. Provisionalmente el Sr. Alcalde delega sus funciones en los Tenientes de referencia, por distritos.

Por aclamacion se acuerda:

Primero.- Preteriar a S.E. el Jefe del Estado, Generalissimo Franco, la adhesion incondicional y entusiasta de todos.

Segundo.- Constituir el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad en la forma siguiente: Alcalde- Pres. Leude, Don Emilio Ortiz Fernandez; Primer Teniente de Alcalde, Don Florencio H. Barquero Couchoano; Segundo Teniente de Alcalde Don Vicente Ruiz Saur; Tercer Teniente de Alcalde, Don Eusebio de la Cruz Cortijo; Cuarto Teniente de Alcalde, Don Manuel Diaz Fuentes; Quinto Teniente de Alcalde, Don Pedro Sreal Gallego. Concejales: Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez Poro, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martin Prouso Ruiz, Don Jose M<sup>a</sup> Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez.

Tercero.- Constituir la Comision Permanente del Ayuntamiento en la





L

forma siguiente: Alcalde-Presidente, don Emilio Ortiz Fernandez; Primer Teniente de Alcalde, don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano; Segundo Teniente de Alcalde, don Vicente Ruiz Saur; Tercer Teniente de Alcalde, don Eusebio de la Cruz Cortijo; Cuarto Teniente de Alcalde, don Manuel Diaz Fuentes y Quinto Teniente de Alcalde, don Pedro Real Gallego.

Cuarto.- Constituir las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de la Ciudad, en la siguiente forma: 1.º Hacienda: Presidente, don Eusebio de la Cruz Cortijo; Vocales: don Luis Sanchez y Sanchez-Porro y don Luis Carrascal Ruiz. 2.º Gobernacion: (Organizacion interior, Puro obrero, Personal y Fiestas oficiales): Presidente don Florencio H. Barquero Corrochano. Vocales: don Santos Pedro Fernandez y don Jose M.º Alvarez Martin. 3.º Obras Publicas: (Edificaciones, Vias Publicas, Parques y Arbolado). Presidente don Pedro Real Gallego. Vocales: don Antonio Alonso Gomez y don Jose Caballero Merino. 4.º Sanidad: (Servicios de aguas, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfeccion, Mercados, Cementerio y Matadero). Presidente don Eusebio de la Cruz Cortijo. Vocales: don Manuel Diaz Fuentes y don Antonio Alonso Gomez. 5.º Beneficencia: (Auxilios Medicos-Farmacuticos, Casa de Socorro, Hospitales, Anilos). Presidente don Vicente Ruiz Saur. Vocales: don Antonio Martin-Romo Ruiz y don Justo Sanchez Jimenez. 6.º Cultura: Presidente don Manuel Diaz Fuentes. Vocales: don Antonio Romero Baroso y don Santos Pedro Fernandez.

Quinto.- Designar las Delegaciones del Ayuntamiento en la siguiente forma: Concejal-Delegado en el Reclutamiento del Ejercito: don Manuel Ruiz Douso. Concejales-Delegados en el Patronato de Formacion Profesional: don Jose M.º Alvarez Martin y don Santos Pedro Fernandez. Concejal-Delegado en la Junta Social de Enseñanza Primaria: don Manuel Diaz Fuentes. Concejales-Delegados en la Comision Social del Trabajo para la Prevencion del Puro Obrero: don Justo Sanchez Jimenez y don Manuel Ruiz Douso. Concejal-Delegado de la Jefatura Social de Defensa Pasiva: don Antonio Martin-Romo Ruiz.

Sexto.- Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento en el primer mes de cada trimestre natural, dias 12 en primera convocatoria y 15 en segunda y sucesivos; si fueren festivos el dia siguiente, lo-





Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1958 = 1ª Convocatoria.

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas y diez minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Teruander y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Sauer, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Real Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Don Luis Carraval Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martin-Porro Ruiz y Don Jose M.º Alvarez Martinez y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 2 de Febrero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.  
Compromisarios electores Diputados Provinciales.

Se da lectura del Decreto de 28 de Febrero suado y del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, articulos 142 al 152, a tenor de cuyas disposiciones debe procederse a la designacion de Compromisarios que el dia 30 de Marzo actual puedan tomar parte en la eleccion de Diputados Provinciales.

Al efecto, todos los Señores asistentes fueron provistos de papeleta y de forma secreta emitieron su voto, dando el escrutinio el siguiente resultado: Don Emilio Ortiz Teruander, diez votos; en blanco, uno.

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado, por mayoria de votos, Compromisario de este Ayuntamiento Don Emilio Ortiz Teruander, Alcalde, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con remision de los documentos que señala el articulo 152 del Reglamento citado.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diez horas y quince minutos. De lo conseguido en la presente, que firman los Señores asistentes al acto,

yo, el Secretario, certifico:

*Esty* Vicuña *Augusto*  
Manuel Diaz *Pedro* *Justo*  
*Consistorial*  
Manuel Ruiz *Antonio M. Romo* *U. Moreno*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1958 = 1ª Convocatoria.

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Dou Benito a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas y quince minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Eulio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Dou Vicente Ruiz Saenz, Dou Manuel Diaz Fuentes, Dou Pedro Sreal Gallego, Dou Justo Sanchez Jimenez, Dou Luis Sanchez y Sanchez-Pozo, Dou Luis Carvajal Ruiz, Dou Jose Caballero Merino, Dou Manuel Ruiz Novoso, Dou Antonio Martin-Romo Ruiz y Dou Jose M.º Alvarez Martinez, y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.


#### Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria de esta fecha, numero dos.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Comisionario elec-  
cion  Procuradores

Se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 28 de Febrero ultimo, en relacion con el de 18 de Febrero de 1955, por los que se convocan y establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representacion de los Municipios.



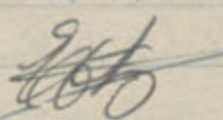
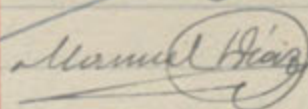
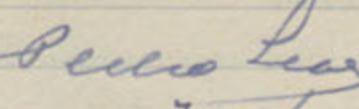
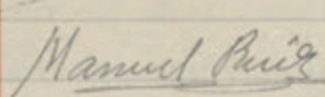
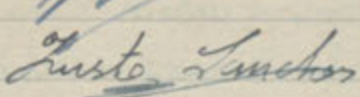
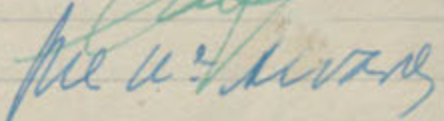
Seguidamente se efectúa la votación secreta. Vos Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la urna; verificado el escrutinio ofrece el siguiente resultado: Don Emilio Ortiz Fernandez, diez votos; en blanco, uno.

Dos votos computados al Sr. Ortiz Fernandez rebasan el de la mayoría absoluta de miembros que de hecho constituyen la Corporación.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Proclamar Comisionario del Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de la Provincia, al Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez, y proveerle de una credencial justificativa de su nombramiento y elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dos copias certificadas del acta de la sesión y certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico.

 Vicente Ruiz  
 Manuel Ruiz  
 Pedro Luis Antonio M. - Oros  
 Manuel Ruiz  
 Justo Lantón  
 Manuel Ruiz

Sesión extraordinaria del día 33 de Marzo de 1958 = 1ª Convocatoria

Acta núm 4.

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Socor,

Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Don Luis Carvajal Ruiz, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martín-Prouz Ruiz, Don José María Álvarez Martínez y Don Santos Pedro Fernández, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del día.

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

#### Segundo.

Obras calle Quijpo de Sotano.

Se da cuenta de:

1.º.- Informe del Aparejador Municipal Sr. Solano, sobre revisión de precio del proyecto de obras de pavimentación de la calle Quijpo de Sotano, antes Villanueva, tramo comprendido entre las de Cervuñuela y Felipe V. renunc. Presupuesto según proyecto 86.620'59 pts. idem, idem, revisado 107'235'90 pts. Total aumento por revisión 20.615'31 pts.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 5 de Diciembre último -octavo del orden del día- sobre el proyecto de pavimentación de la calle Quijpo de Sotano de referencia, informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Decreto de 22 de Febrero de 1957; Orden de 17 de Julio de 1957 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la revisión de precios del proyecto de pavimentación de la calle Quijpo de Sotano, último tramo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 22 de Marzo de 1956 - sexto del orden del día - reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y su importe de veinte mil seiscientos quince pts con treinta y un cts. (20.615'31) satisfacerlo con cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

Se da cuenta de:



1.º- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Portugal, antes Pozo, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos. c) Estado de dimensiones. d) Presupuesto. Total general 145.320'26 pts. y e) Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas.

2.º- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Enero último -dozavo del orden del día- sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle Portugal, antes Pozo, resumido en la parte expositiva de este acuerdo, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Regimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º. Libro 3.º, título 2.º, capítulo único. Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º.

Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2.º, secciones primera y segunda y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Portugal, antes Pozo, resumidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en contratación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Portugal citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales mencionadas, en su íntegra calzada mitad y aceras totalidad.

Quarto.

Obras calle Prabanero.

Se da cuenta de:

1.º- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Prabanero, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estado de dimensiones. d) Presupuesto, total general 121.476'74 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2.º- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Enero último -trece del orden del día- sobre el proyecto de obras de la calle Prabanero

de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

En la Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, seccion 1ª, libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, seccion 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentacion de la calle Prabanero reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitacion los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Prabanero mencionadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, mantia calzada mitad y aceras totalidad.

Quinto.

Obras el 2º Consuelo  
Gores.

Se da cuenta de:

1º.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Doña Consuelo Gores, antes Palacios, último tramo, redactado por el Arquitecto Ansoar Sr. Casasco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general 123.746'22 pts. y e) Pliegos de condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente, fecha 30 de Enero último, - curavo del orden del dia- sobre proyecto de obras de la calle Doña Consuelo Gores de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

En la Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local. Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, seccion 1ª.





Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Doña Consuelo Torres, antes Palacios, último tramo, reseñados en la parte positiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Doña Consuelo Torres de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en su totalidad y a su totalidad.

Sexto.-

Obras el Cermeñuela.

Se da cuenta de:

1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cermeñuela, tramo comprendido entre las de Dª Consuelo Torres y Douso-Cortes, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casaco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Precios unitarios. e) Presupuesto. Total general 61.598'59 pts. y f) Pliegos de condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 12 de Febrero último - noveno del orden del día - sobre proyecto de obras de la calle Cermeñuela de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local. Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª. Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Cermeñuela resultados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3.º.- Imponer sobre las obras de la calle Cermeñuela de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en esta calzada entera y aceras totalidad.

Séptimo.- Se da cuenta de:

Obras calle Espolou.

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Espolou, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general pesetas 78.122.71 y e) Pliegos de condiciones.

2.º.- Acuerdos- propuesta de la Comisión Permanente, fecha 30 de Enero último - doravo del orden del día- sobre el proyecto de obras de la calle Espolou de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Su Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local. Libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º. Libro 3.º, título 3.º, capítulo único. Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 3.º, secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Espolou, resultados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.



Enero.- Imponer sobre las obras de la calle Espolou de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantia calzada mitad y aceras totalidad.

### Octavo

#### Obras calle Grauados.

Se da cuenta de:

1.º.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Grauados, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casaco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general 93.906'61 pts. y e) Pliegos de condiciones.

2.º.- Acuerdos- propuesta de la Comision Permanente fecha 30 de Enero ultimo - lece del orden del dia- sobre el proyecto de obras de la calle Grauados de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Regimen Social libro 1.º, titulo 4.º, capitulo 5.º, seccion 1.º. Libro 3.º, titulo 2.º, capitulo unico. Libro 4.º, titulo 1.º, capitulo 5.º, seccion 2.º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales capitulo 2.º, secciones 1.º y 2.º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentacion de la calle Grauados, resñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Consiguar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitacion los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.

3.º.- Imponer sobre las obras de la calle Grauados de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantia calzada mitad y aceras totalidad.

### Noveno

#### Obras calle General Mola 1.º tramo.-

Se da cuenta de:

1.º.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Gral. Mola, antes Ancha, primer tramo, hasta Morales, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casaco compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general 211.996'18 pts. y e) Pliegos de condiciones.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 30 de Enero último, - noveno del orden del día- sobre proyecto de obras de la calle Gral. Mola, primer tramo de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes de adhiereu.

Vistos: Dey de Régimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º. Libro 3.º, título 2.º, capítulo único. Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 3.º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2.º, secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Gral. Mola primer tramo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3.º.- Imponer sobre las obras de la calle Gral. Mola citadas, las contingencias especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, en cuantía, en cada mitad.

Décimo.

Se da cuenta de:

Obras calle General Mola 2.º tramo.-

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral. Mola, antes Aucha, segundo tramo, desde la calle Morales a la de San Juan, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casaco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 261.919'14 pts. y e) Pliegos de condiciones.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 30 de Enero último, - décimo del orden del día- sobre el proyecto de obras de la calle General Mola segundo tramo de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.



Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Real Mola, segundo tramo, resumiendo en la parte positiva de este acuerdo.

2º.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º.- Inscribir sobre las obras de la calle General Mola, segundo tramo de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en cuantía calzada mitad.

Decimo-primer.

Obras calle Arenal

Se da cuenta de:

1º.- Proyecto de pavimentación de la calle Arenal redactado por el Arquitecto Arce Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Precios unitarios. e) Presupuesto. Total general, 53.696'97 pts. y f.) Pliegos de condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 12 de Febrero último -octavo del orden del día- sobre el proyecto de obras de pavimentación de la calle Arenal de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Arenal reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al hábito por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación de la calle Arenal citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, en su íntegra totalidad y a la totalidad.

Decimo-segundo.- Se da cuenta de:

Obras calle Pilar M.  
Astray.

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación y abastecimiento de aguas de la calle Pilar Millán Astray, antes Cuñabou, último tramo -enlace con la de General Sanguino- redactado por el Arquitecto Anselmo Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Precios unitarios. e) Presupuesto. Total general 117.494'36 pts. y f) Pliegos de condiciones.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 12 de Febrero último -séptimo del orden del día- sobre proyecto de pavimentación y abastecimiento de aguas de la calle Pilar Millán Astray, último tramo de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º. Libro 3.º, título 2.º, capítulo único. Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2.º secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación y abastecimiento de aguas del enlace de la calle Pilar Millán Astray con la de General Sanguino reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación -





los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, - aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Pilar Millán Astray citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, cuantía a seras totalidad, calzada unitad, servicio de aguas un tercio.

Décimo-tercero.  
Presupuesto extraordinario obras varias.-

Se da cuenta de:

1.º.- Expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Portugal, Pabauero, Espolou, Suardos, Doña Consuelo Torres último tramo, General Mola primero y segundo tramo, Cervejuela, Arenal y enlace de Pilar Millán Astray con General Sanjurjo, resumen:

Estado de gastos..... 1.297.243'06 pts.

Estado de ingresos..... 1.297.243'06 "

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 12 de Marzo actual sobre proyecto de presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles de referencia; sus fundados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales artículo 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Ruiz Sacur, Juan Fuentes, Real Gallego, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, Sanchez y Sanchez-Corro, Carrajal Ruiz, Caballero Merino, Ruiz Douro, Martini-Brouso Ruiz, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, total trece, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de calles varias de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince

días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Decimo-cuarto.  
Personal paga extra-  
ordinaria.

Se da cuenta de:

1.ª.- Instancia de los Funcionarios de Admisión Social al servicio del Municipio, solicitando una paga extraordinaria para el mes de Abril próximo, fundados en carestía de vida y otros hechos y consideraciones que exponen:

2.ª.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 17 de Marzo actual, -décimo del orden del día- sobre concesión a los funcionarios de Admisión y Sanidad Social de la paga extraordinaria de referencia, informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Sr. Carvajal aboga en pro y propone ampliar la concesión a las clases pasivas.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Sros Sres. Alvarez y Ortiz, aclaran su adhesión en el sentido de que se abstendrán de votar la concesión a favor de los funcionarios de Sanidad Social por sus cargos de Médicos titulares al servicio del Municipio.

Presumido el debate.

Vistos informes de Intervención y Secretaría favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admisión y Sanidad Social: Instrucciones de la Dirección General del Ramo y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, con la abstención de los Señores Ocho y Alvarez, respecto al personal sanitario, se acuerda:

Conceder a los funcionarios de Admisión y Sanidad Social al servicio del Municipio, jubilados y pensionistas, gratificación de una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de los sueldos consolidados y a los obreros de los servicios municipales gratificación de diez días de salario; todos durante el mes de Abril próximo y por una sola vez.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico.

*Estos*  
*Manuel Díaz*      *Pedro Ruiz*      *Justo Lanchas*





*[Handwritten signatures and names]*  
Manuel Ruiz  
Antonio M. Somo  
Santos Pedro  
Fruada

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1958.- 2ª Convocatoria, correspondiente al 2º trimestre del año actual.

Acta núm 5.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las dieciocho horas y veinte minutos en la Casa Connitatorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, seguida convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Saur, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Pedro Sreal Gallego, Don Luis Sanchez, Sanchez-Porro, Don Luis Carbajal Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Jose M<sup>a</sup> Alvarez Martiuz y Don Santos Pedro Fernandez, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año actual.

21

Dos Señores Saucher Saucher-Porro, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto. En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de:

Servicios Parques y Jardines. 1.º- Instancia de Don Manuel Gomez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines municipales, solicita se le eleve el precio de arriendo del servicio de referencia, por el concepto contribucion industrial, diferencias de contrata, importantes segun justificantes que acompaña, periodo 1.º de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1957, 12.102'36 pts. y años siguientes 5.085'88 pts.

2.º- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 5 de Diciembre de 1957 - noveno del orden del dia- sobre revision de precio de arriendo del Servicio de Parques y Jardines de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores Saucher Saucher Porro y Carvajal Ruiz de la Comision de Hacienda, Sual Gallego y Caballero Merino de la Comision de Obras, Ortiz Fernandez y Alvarez Martinez exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

A propuesta del Sr. Saucher Saucher-Porro, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Quede la solicitud del Sr. Gomez sobre precio de arriendo del Servicio de Parques y Jardines de que se ha dado cuenta, sobre la mesa para estudio hasta la sesion proxima.

Quinto.- Se da cuenta de:

Personal Quinquenios. 1.º- Instancia de Don Manuel Solano Fernandez, Aparejador Municipal de Obras y Enrique Zamero Calle, Sepulturero Municipal, solicitan se les concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de servicios prestados al Ayuntamiento.

2.º Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente, fecha 26 de Diciembre de 1957 - decimo del orden del dia- sobre reconocimiento al personal de servicios interiores de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores de la Cruz Cortijo y Carvajal Ruiz, de la Comision de Hacienda



da informan favorablemente; el Sr. Sanchez Sanchez Porro de la misma Comision en contra.

Dos Señores Ortiz Fernandez y Alvarez Martinez, abogan en pro.  
Presumido el debate.

Vistos Ley de Prejudio Social, disposicion transitoria sexta y demas disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comision Permanente, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento, en su virtud se le conceden los quinquenios que se indican a partir de la fecha de su nombramiento en propiedad (23 Agosto de 1957) sin devengos de atrasos:

1.º.- Aparejador Sr. Solano Fernandez, servicios prestados desde 1.º de Julio de 1952 hasta la fecha, quinquenios uno, importe un mil cuatrocientas cincuenta pesetas año (1.450'00).

2.º.- Sepulturero Sr. Lainero Calle, servicios prestados desde el 26 de Mayo de 1941 hasta la fecha, quinquenios tres, importe de cada uno mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta cts. anuales (1.258'40).

Sin que todo ello deba servir de precedente.

### Sexto.-

#### Personal Plus Familiar.

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Luis Parejo Rodriguez y Antonio Gouzales Navarro, Guardias Municipales interinos, solicitan se les conceda el plus de cargas familiares, fundados en los hechos y consideraciones que reseñan.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 23 de Enero de 1958 -novoeno del orden del dia- sobre concesion al personal del plus familiar de referencia: Informada por la Comision de Gobernacion favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

En la Comision de Hacienda con el voto favorable de los Señores de la Cruz Cortijo, y Carvajal Ruiz y en contra del Sr. Sanchez Sanchez Porro, informa favorablemente.

Dos Señores Ortiz Fernandez, Ruiz Saur y Alvarez Martinez abogan en pro.  
Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a los funcionarios de Admisión Social al servicio del Municipio que no perciban la Ayuda familiar establecida por Ley de 27 de Diciembre de 1956, el Plus de Cargas Familiares en cuantía del 10 por 100 de los sueldos consolidados y con sujeción a las normas fijadas en la Legislación social vigente, efectos a partir de primero de Enero de 1958.

El Sr. de la Cruz Cortijo abandona la Sala de Actos a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Séptimo  
Plaza Médico Bacteriólogo.

Se da cuenta de instancia de Don Emilio de la Cruz Ducasse, Médico Diplomado de Sanidad Nacional y Químico titulado, vecino de esta Ciudad, calle Portugal n.º 1, solicita se cree una plaza de Médico Bacteriólogo anexo al Laboratorio Municipal y se le nombre interinamente, fundado en los hechos y consideraciones que expone:

Informada favorablemente por la Comisión Permanente en sesión de fecha 5 de Diciembre de 1957 - cuarto del orden del día - y por la Comisión Informativa de Gobernación en sesión fecha 11 de Abril de 1958 - cuarto del orden del día - los Señores Ortiz Fernandez, Ruiz Saenz, Sánchez Sánchez-Pouo, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, expusieron puntos de vista diversos.

Presumiendo el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Denegar la solicitud del Sr. de la Cruz Ducasse sobre creación de una plaza de Médico Bacteriólogo de que se ha dado cuenta.

Octavo.-  
Plazas Auxiliares  
Administrativos.

Se da cuenta de:

1.º - Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretaría General, Negociado Primer, número 153, fecha 22 de Enero último, traslada escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admisión Social del día 18 por el que otorga su visado a la creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos, clasificadas en el Grupo de Administrativos, sueldo base anual de 13.000 pts. a cubrir en forma reglamentaria.

2.º - Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 30 de Enero de 1958 - décimo-cuarto del orden del día - sobre aplanamiento de la creación de las dos plazas de Auxiliares Administrativos de referencia.



Secretaria e Intervencion expone antecedentes.

Dos Señores Ortiz Fernandez, Ruiz Saura, Sreal Gallego, Sanchez Sanchez-Porro, Carvajal Ruiz, Alvarez Martinez y Ysidro Fernandez expone juntos de vista varios. Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aplazar la creación de las dos plazas de Auxiliares Administrativos acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 29 de Setiembre de 1956 y visadas por la Dirección Sreal de referencia, hasta que las necesidades de los servicios lo exijan.

Se da cuenta de:

### Noveno

Parcela Patrimonio Municipal enajenación

1.º.- Moción de la Alcaldía fecha 27 de Diciembre último, sobre enajenación de parcela de terreno del Patrimonio municipal con destino a construcción de Dependencias del Silo de Cereales, Centro de Selección de Semillas, etc., del Servicio Nacional del Trigo en esta Ciudad, y documentos que acompañan siguientes:

Proyecto de construcción de nave aneja al Centro de Selección de Semillas del Servicio redactado por el Ingeniero Agrónomo del mismo compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total general -- 527.176'42 pts.

2.º.- Informes del Arquitecto Asesor Sr. Casero sobre parcela del Patrimonio Municipal a segregarse de la finca Rehesa Boyal, para ampliar las instalaciones del Servicio Nacional del Trigo de referencia, resumen, extensión - 1.750 m<sup>2</sup>.; valoración 80 pts. m<sup>2</sup>. total importe 140.000'00 pesetas.

3.º.- Proyecto de Pliegos de Condiciones para enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno que se señala en el apartado anterior.

4.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 31 de Diciembre de 1957 - décimo del orden del día - sobre enajenación de la parcela del Patrimonio municipal con destino a ampliación de las instalaciones del Servicio Nacional del Trigo de referencia.

Informan favorablemente los Señores Sreal Gallego y Caballero Merino de la Comisión Informativa de Obras y Sanchez-Sanchez-Porro y Carvajal Ruiz de la Comisión de Hacienda.

Sra. Presidencia expone antecedentes y oboga en pro.

Dos Señores Prmr. Jaur, Srnal Gallego, Saucher Saucher-Pouo, Caballero Me-  
rino, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Social, libro 1º, título 4º; Reglamento de Bienes de  
las Entidades Sociales título 1º capítulo 5º; Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Sociales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno del Patri-  
monio municipal a segregarse de la finca Dehesa Boyal de propios, que se des-  
cribe a continuación: Situación: Termino municipal de Don Benito, parcela  
Dehesa Boyal, proximidades de la Estación férrea, que linda al Norte con  
terrenos de la Preufe, Sur calle en proyecto, Este terrenos de la Dehesa Boyal de  
que se segrega, actualmente arrendado a Colonias Penitenciarias Militariza-  
das y Oeste con terrenos del Servicio Nacional del Trigo. Extensión: Mil  
setecientos cincuenta metros cuadrados (1.750 m<sup>2</sup>). Valoración y tipo  
de subasta: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000). Condiciones: Desti-  
no exclusivo, construcción de nave aneja al Centro de Selección de Semillas,  
del Servicio Nacional del Trigo con sujeción al Proyecto reseñado en la par-  
te expositiva de este acuerdo y ampliación del filo para cereales, Centro  
de Selección de Semillas y demás instalaciones del servicio de referencia en  
esta Ciudad. Fecha de comienzo de las obras: Un año a partir de la for-  
malización de la compra-venta. Fecha de terminación de las obras y  
puesta en servicio del Centro: Dos años a partir del comienzo de aque-  
llas, prorrogables por causa justificada a petición de parte. Clausula  
Penal: La enajenación de la parcela quedará nula y sin efectos en los  
casos siguientes: a) Si el adjudicatario destinar el terreno a finalidad  
distinta de la construcción y explotación de la nave del Centro de Selección  
de Semillas o los edificios o instalaciones no se ajustaren al proyecto reseñado  
o ampliaciones de referencia. b) Si aquel dejare transcurrir los plazos fija-  
dos o sus prórrogas para comenzar, terminar las obras o la puesta en servicio;  
en los supuestos indicados el precio del remate quedará a beneficio del Ayun-  
tamiento en concepto de indemnización de perjuicios.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para enaje-  
nar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno descrita en el apar-



*[Handwritten flourish]*

tado anterior.

3.º.- Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de los acuerdos sobre enajenación de bienes resuñados y autorizar a la Alcaldia para su ejecución.

Décimo

Parcela Patrimonio Municipal concesión.-

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Eusebio Gabriel Lopez, Ingeniero Delegado de Obras de Fuerzas Eléctricas del Oeste, solicita se conceda una parcela de terreno del Patrimonio Municipal sita en las proximidades de la Carretera del Cementerio, con destino a construcción de un Centro de Transformación para suministrar energía eléctrica a la Ciudad.

2.º.- Informe del Aparejador Municipal sobre la parcela de referencia.

3.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 2 de Abril actual -survivo del orden del día- sobre concesión de parcela de terreno del Patrimonio Municipal con destino a instalación de transformador de energía eléctrica. Informan favorablemente los Señores Sanchez Sanchez-Coro y Carvajal Ruiz de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia expone antecedentes y aboga en pro, destaca que Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. contribuirá a resolver el problema de suministro de energía eléctrica a la localidad.

Todos los Señores asistentes se adhieren

Presuñido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 121 apartado c) 196, 311; Reglamento de Bienes, Servicios Municipales artículo 75; Ordenanzas Fiscales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder directamente a Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. la parcela de terreno del Patrimonio municipal siguiente: Situación: Cerminio municipal de Don Benito, paraje Olivares del Cementerio. Finqueros: Norte, Sur y Oeste terrenos del Patrimonio municipal de que se segregó y Este terrenos de Don Alfonso Martín. Extensión: Veinte metros cuadrados (20 m<sup>2</sup>). Destino: Construcción de Centro de Transformación de energía eléctrica para suministro a la localidad. Plazo: Cinco años. Precio: Veinte centavos metro cuadrado mes, importe cuarenta y ocho pesetas año a satisfacer por trimestres vencidos: Autorización expresa al Comisionario para construir con la obligación de dejar

los terrenos en las condiciones que lo reciba al finalizar la concesión o sus prórrogas. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and names in blue and green ink, including "Vicente", "Santos", "Jesús", "Manuel", "Santos", "Luis"]*

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1958 - 1ª Convocatoria.

Acta núm. 6.

En la Ciudad de Don Buito a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecinueve horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Chrochau, Don Vicente Ruiz Saebur, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Luis Carvajal Ruiz, Don José Caballero Merino, Don Antonio Martín-Romero Ruiz, Don José María Álvarez Martínez y Don Santos Pedro Fernandez, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

1ª Instancia de Don Manuel Gámez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines Municipales, solicita se eleve el precio de arriendo del servi-





cio de referencia por el concepto de contribucion industrial, diferencias de contrata, importante, según justificante que acompaña, periodo 1<sup>o</sup> de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1957, 12.102'36 pts y años siguientes, 5.085'88 pts.

di: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 5 de Diciembre de 1957 - noveno del orden del día- sobre revision de precios del arriendo del Servicio de Parques y Jardines de referencia.

Sobre la mesa por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Abril actual - cuarto del orden del día-

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz Cortijo, expone antecedentes y aboga por la revision del contrato de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines.

Dos Señores Carraval Ruiz, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Diaz Fuentes, exponen puntos de vista diversos, coinciden en la conveniencia de estudiar el servicio de referencia.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Designar una Comisión especial integrada por los Concejales Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Ruiz Carraval Ruiz, Don José Caballero Merino y Don José Maria Alvarez Martinez, para estudiar la organizacion del Servicio de mejora y conservacion de Parques, Jardines, Arbolados, etc, municipales e informar al Ayuntamiento sobre su reorganizacion si procediere.

Segundo.- Aplazar la resolucion de la solicitud del Sr. Gámez sobre precio de arriendo del Servicio de Parques y Jardines de referencia.

Se da cuenta de expediente sobre suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto Municipal ordinario de 1958 vigente, seccion gastos, Capítulos, Artículos y Partidas que se consiguan en el mismo, resumen:

Total suplementos..... 246.759'68 pts.

Total habilitaciones..... 584.706'66 "

Dos Señores de la Cruz Cortijo y Carraval Ruiz, Presidente y Vocal de la Comisión de Hacienda respectivamente informan favorablemente.

En la Presidencia aboga por su aprobacion.

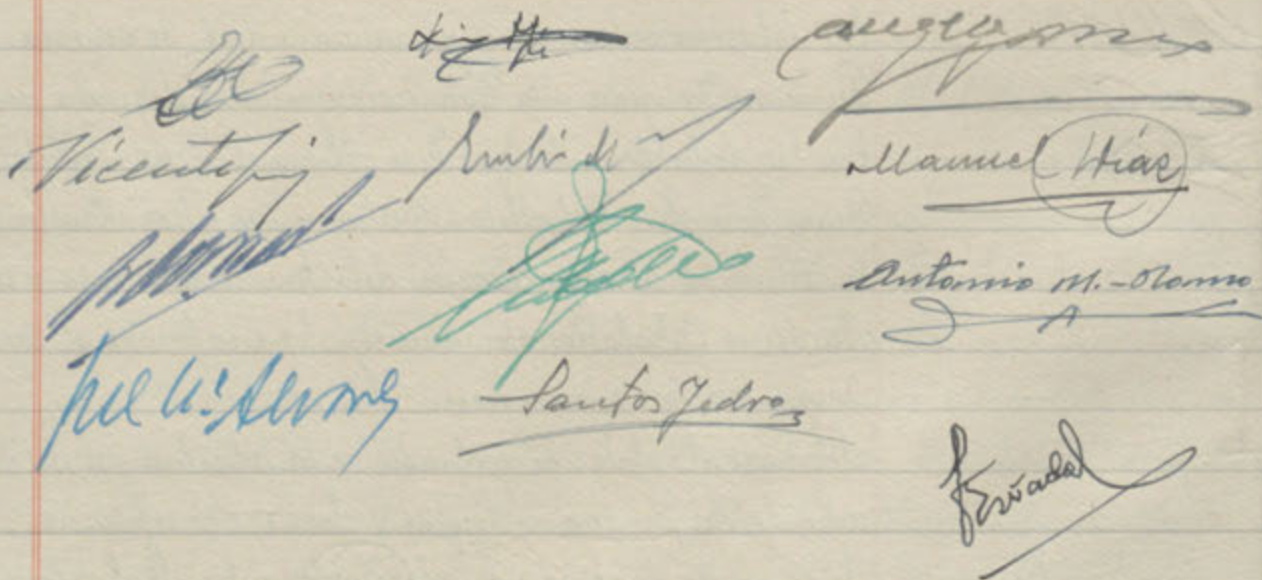
Tercero.  
Creditos Presupuesto  
Ordinario.

Vistos Dey de Vigimen Social artº 691 en relacion con el 682 y 683: Reglamente de Haciendas Sociales artº 197 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Corrochano, Ruiz Sauer, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Carvajal Ruiz, Caballero Merino, Martin-Romero Ruiz, Alvarez Martiner y Pedro Fernandez, total diez, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda: Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Exponer el expediente al publico por plazo de quince dias para oír reclamaciones, en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolucioin.

He terminado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico:

  
Vicente J. ...  
Antonio M. - ...  
Santo Pedro  
Fernando

Sesion extraordinaria del Dia 18 de Abril de 1958 - 1ª Convocatoria.

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Corrochano, Don Vicente Ruiz Sauer,



Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Soral Gallego, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Antonio Martin-Promo Ruiz, Don Jose Maria Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia.

#### Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

#### Segundo.-

Presupuesto extraordinario obras varias.

Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentacion de las calles Portugal, Prabauro, Escolou, Graudas, Doña Conduelo Torres ultimo tramo, General Mola primero y segundo tramo, Cermeñuela, Arrenal y Pilar Millan Astray en su enlace con General Souzajo, resumen.

Estado de Gastos..... 1.297.243'06 pts.

Estado de Ingresos..... 1.297.243'06 .

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Ley de Regimen Local art<sup>o</sup> 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales art<sup>o</sup> 198 al 216 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Corachano, Ruiz Sauer, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Soral Gallego, Carvajal Ruiz, Caballero Merino, Martin-Promo Ruiz, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentacion varias de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resumen por capitulos: Estado de Gastos.

Capitulo 1<sup>o</sup>- Gastos de primer establecimiento..... 1.269.277'76 pts.

" 2<sup>o</sup>- Personal y material de oficina..... 27.965'30 "

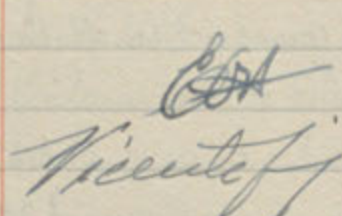
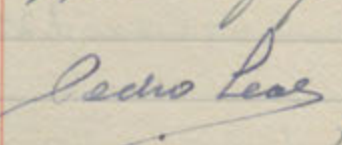
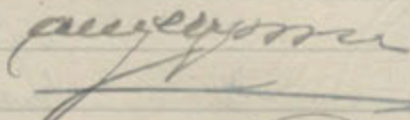
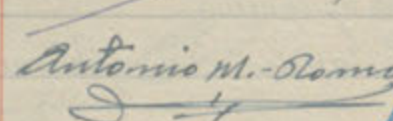
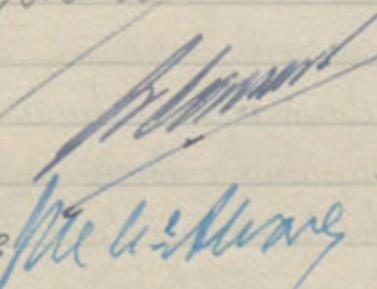
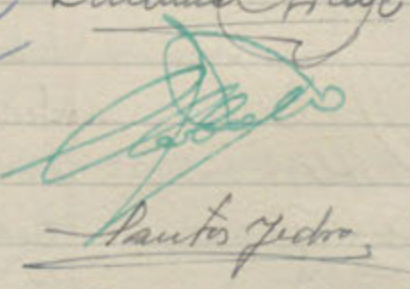
Total gastos..... 1.297.243'06 "

## Estado de Ingresos.

Capitulo 1º	Sobantes de Presupuesto-----	572.706'76 pts.
id 2º	Subvenciones y auxilios.....	60.000'00 "
id 3º	Contribuciones especiales-----	664.536'30 "
	Total ingresos-----	1.297.243'06 "

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener su aprobación definitiva por la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico:

 Vicente J. Ruiz	 Pedro Leas	 Manuel Díaz
 Antonio M. Romo	 Manuel Ruiz	 Santos Pedro

  
Secretario

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1958 = 1ª Convocatoria  
correspondiente al tercer trimestre del año.

### Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y veinte minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corvelano, Don Pedro Real Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Baroso, Don Luis Carvajal Ruiz, Don José Caballero Morino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martín-Romo Ruiz y Don José



Maria Alvarez Martinez, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar en su totalidad los acuerdos de referencia

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Los Señores Caballero Merino, Alvarez Martinez y Carrajal Ruiz interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Resumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar en su totalidad los acuerdos de referencia.

Cuarto.

Dehesa Royal Pastos.

Se da cuenta de:

1.º - Mociou de la Alcaldia sobre arriendo de los pastos de la Dehesa Royal Nueva, propiedad del Municipio, por el sistema de subasta publica y Pliego de condiciones para la misma.

2.º - Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 11 de Junio de 1958 - sexto del orden del dia - sobre arrendamiento de los pastos de la Dehesa Royal de referencia: Informada por la Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Vistos Ley de Regimen Social art: 101 letra B. y 121 letra C. Prelamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales, y de mas disposiciones vigentes.

28

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar la Moción y Pliegos de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar el arrendamiento de los pastos de la Dehesa Royal de referencia por el sistema de subasta pública y autorizarla para su ejecución.

Quinto  
Estadio Municipal

Se da cuenta de instancia de Don Tomás Trulogaga P. de Cela, Presidente del Club Deportivo de Don Benito, solicita se abone al Club de su Presidencia los gastos de vigilancia, limpieza, conservación, etc, del Estadio Municipal de Deportes correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 1957 y Enero a Abril de 1958 inclusivos, anticipados por el mismo, importantes 14.210 pts según justificantes que acompaña.

Informada, a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Junio de 1958 - sexto del orden del día - por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente, esta última a base de compensar los debitos.

Dos Señores Sr. Gallego, Caballero Merino, Alvarez Martinez, Carraval Ruiz y Ortiz Fernandez, exponen puntos de vista varios.  
Presumiendo el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º - Abonar al Club Deportivo de Don Benito los gastos de vigilancia, limpieza, conservación etc del Estadio Municipal de Deportes durante el periodo Septiembre de 1957 a Abril de 1958 importantes entorce mil doscientas diez pts. (14.210'00)

2.º - Abonar a Don Ricardo Blarquez Prebollo los servicios de vigilancia y limpieza del Estadio Municipal de Deportes prestados durante el periodo 1.º de Mayo a 15 de Julio de 1958 a razón de 1.100 pesetas usuales.

Sexto  
Estadio Municipal

Se da cuenta de:

1.º - Moción de la Alcaldía fecha 17 de Mayo de 1958 sobre organización del Servicio de vigilancia, limpieza, conservación, etc, del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad.

2.º - Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 28 de Mayo de 1958 - quince del Orden del día - sobre convenio administrativo de los servicios de vigilancia, limpieza y conservación del Estadio Municipal de referencia.



Informados por la Comisión de Obras favorablemente y por la de Hacienda en el sentido de que procede suprimir la siebra, reposición y conservación del césped de la pista de fútbol y reducir el precio del contrato de servicios correspondientes a 1.400 pts. mes.

Dos Señores D. Gallego, Caballero Merino, Carvajal Ruiz, Romero Barroso, Alvarez Martínez y Ortiz Fernández, exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistas antecedentes y disposiciones legales pertinentes

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Convenir con Don Ricardo Blarques Prebollo, vecino de esta Ciudad, calle Huertas n.º 28, la prestación de los servicios de vigilancia, limpieza, conservación, etc, del Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad con sujeción a las bases siguientes: Servicios: a) Vigilancia y custodia del Estadio, tanto interior como exterior. b) Riego, siega y reposición de césped de la pista de fútbol. c) Siebra y conservación del vivero para césped. d) Cuidado y conservación de la pista de atletismo y e) Limpieza y aseo de las casetas de jugadores, arbitro, botiquin, Water cets para publico, locales de bares, tribunas, etc; Aportaciones del Contratista: a) Escobas, paños, jabon, etc, para la limpieza. b) Cavadera para la cota de hierbas de pistas y zona exterior a las mismas. c) Contratación y pago por su cuenta del personal auxiliar que necesite y d) Preparación, conservación de mangas de riego, máquina segadora de hierbas y demás utiles y herramientas que facilite el Ayuntamiento. Aportaciones del Ayuntamiento: a) Una manga para riego. b) Dos máquinas para segar hierbas y c) Un carrillo de mano para hierbas y escobrios. Vigencia: Desde la fecha del otorgamiento del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1958, prorrogables por años, mediante acuerdo expreso. Precio: El Ayuntamiento abonará al contratista la cantidad de veintinueve mil seiscientos pesetas anuales a satisfacer por meses vencidos.

2.º.- Instalar un vivero de césped para reposición de la pista de fútbol, primera plantación, su conservación será de cuenta del contratista Señor Blarques Prebollo, por el sistema de administración directa y

los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.  
3.º Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos de referencia.

Séptimo. - Se da cuenta de:

Pósito Agrícola.

1.º.- Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, fecha 16 de Abril último, sobre propuesta del Ayuntamiento, formulada por acuerdo de la Comisión Permanente del día 17 de Marzo último, referente al pago de la aportación del año 1957 al Pósito Agrícola, resumen: Aprueba la propuesta de cuerpos de referencia en los términos siguientes:

1.º.- Se cancela el débito por aportación 1 por 100 del Presupuesto municipal de Ingresos del año 1957, que debía ingresar el Ayuntamiento de Don Benito en su Pósito Agrícola, dentro de aquel ejercicio, objeto de propuesta.

2.º.- El Ayuntamiento satisfará 61.671'09 pts. de diez anualidades de -- 6.167'10 pts cada una y sin interés, debiendo hacer efectiva la primera dentro del actual ejercicio económico de 1958.

3.º.- Cada anualidad de 6.167'10 pts. se ingresará directamente en las áreas del Pósito Agrícola cada año, independientemente de la aportación municipal que por dicho periodo le corresponda satisfacer, contabilizándose su ingreso en el parte mensual de movimiento de fondos correspondiente al mes en que se realice la operación.

4.º.- Garantizarán el cumplimiento de este cuerpo todos los bienes del Ayuntamiento y solidariamente los miembros de la Corporación municipal que dejaren de incluir las anualidades en el Presupuesto correspondiente o de archivarlas después de incluidas.

5.º.- En el primer parte mensual de la contabilidad del Pósito que se rinda, se dará de alta en el cuadro de deudores a la nueva deuda del Ayuntamiento para con el Pósito, por la cantidad de sesenta y una mil seiscientos setenta y una pts. con nueve centimos (61.671'09) importe total del presente cuerpo.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 28 de Mayo de 1958 - dorado del Orden del Día- sobre cuerpo para el pago de la aportación municipal al Pósito Agrícola de la Ciudad, correspondiente al año 1957: Informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.





En su Presidencia expone antecedentes; lamenta que el servicio de Pósito se haya llegado a suprimir la condición 4ª sobre responsabilidad solidaria de los miembros de la Corporación y aboga por su aprobación.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el convenio sobre pago de la aportación municipal al Pósito Agrícola de la Ciudad durante el año 1957, en diez anualidades y en los términos fijados en la resolución de la Dirección General del Riego transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Se da lectura de recurso de reposición interpuesto por Don Emilio de la Cruz Ducasse, Médico, vecino de esta Ciudad, calle Portugal n.º 1, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Abril de 1958 -septimo del Orden del Día- de creación de plaza de Médico Bacteriólogo y nombramiento interino a su favor; solicita se revoquen los acuerdos recurridos y acceda a la petición formulada en la suplica del escrito base de la resolución, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

El Alcalde Sr. Ortiz aboga en contra.

Sros Señores Dnal. Prouho, Carvajal, Caballero, Sanchez, Ruiz Douso, Martín-Prouho, Alvarez e Hidalgo Barquero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

Habida consideración de que los elementos de juicio aportados fueron tenidos en cuenta al adoptar los acuerdos recurridos.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Desestimar el recurso de reposición promovido por el Señor de la Cruz Ducasse de que se ha dado cuenta y ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Abril de 1958 -septimo del orden del día- de referencia.

Se da cuenta de expediente sobre pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Ciudad del Sr. Ruiz Sacur, en el que consta el informe de la Alcaldía siguiente:

"El Alcalde que suscribe, en relación a expediente que se instruye sobre pérdida del cargo de Concejal por Don Vicente Ruiz Sacur, a la Corporación tiene el honor de informar:

Octavo  
Plaza Médico  
Bacteriólogo.

Noveno  
Expediente pérdida  
Cargo Concejal.-

a) = Hechos: Se inició el expediente a virtud de escrito de Don Emilio de la Cruz Ducasse, fecha 1<sup>a</sup> de Mayo, número 3<sup>o</sup>, aclarado en otro de 26 del mismo, continuación a acta de ratificación de denuncia, en los que expone haber asistido a sesión del Pleno de 15 de Abril anterior el Concejal Don Vicente Ruiz Saur, cuando -dice- había perdido su condición de tal por haber trasladado su residencia, con cargo oficial, a una localidad vecina.

El denunciado, en comparecencia de 29 de Mayo alega, en síntesis, que tuvo posesión de la Jurisdicción de Medellín en 17 de Abril; que seguía siendo vecino de Don Benito; que no ejerce función pública en aquella Villa y que no tenía decidido su cambio de vecindad.

La Comisión Permanente, en sesión de 25 de Junio, aprobó informe propuesto de esta Alcaldía, en sentido de que no procedía declarar dicha pérdida de cargo de Concejal y elevó el expediente al Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Posteriormente, el Señor Ruiz Saur, en escrito de 7 de Julio actual, da cuenta de haber variado su decisión y proponerse trasladar la residencia a Medellín, por lo que pide su baja como Concejal de este Municipio.

b) - Antecedentes legales. - El cargo de Concejal se pierde por cambio de vecindad y esta puede originarse, bien a petición de parte o automáticamente cuando se toma posesión de cargo público.

El ejercicio de la profesión de Farmacéutico, de manera libre, no entraña el carácter de función pública; si bien, el variar de residencia y subsiguiente vecindad, produce causa de pérdida del cargo de Concejal.

Comparte a la Corporación la declaración de estos casos y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia su resolución.

Vistos Dey de Régimen Social, artículo 54, 78-1, 81, 82-3, y 382; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, artículo 36; Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Sociales, artículos 80, 83, 86-1, 91-2, 97-1, y 102; Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales, artículos 1-2, 2, 30-1, y 31 y demás disposiciones vigentes.

El Alcalde que suscribe, propone a la Corporación adopte el siguiente acuerdo:



Modificar el acuerdo de la Permanente de 25 de Junio último, que aprobó informe-propuesta de esta Alcaldía; declarar es procedente la pérdida de su cargo de Concejal por don Vicente Ruiz Sacur, por cambio de residencia y elevar el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolución."

La Presidencia destaca la acertada gestión del Concejal Sr. Ruiz Sacur. Ds. Señores Sr. Gallego, Alvarez Martinez, Romero Barroso, Caballero Merino y Martin-Romo, exponen puntos de vista diversos, coinciden no procede declarar la pérdida del cargo de Concejal del Señor Ruiz Sacur hasta que, transcurrido el tiempo de residencia necesaria, lleve a cabo el cambio de vecindad. La Presidencia se adhiera.

Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Declarar no procede la pérdida del cargo de Concejal del Señor Ruiz Sacur don Vicente, hasta el momento en que se efectúe el cambio de vecindad con sujeción a las disposiciones legales citadas y elevar el expediente de referencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz para su resolución definitiva.

### Décimo

#### Socorro viuda pensionista

Se da cuenta de:

1.ª: Instancia de Doña Rosa Mencia Gallego, vecina de esta Ciudad, calle 2.ª Cuesta n.º 6, solicita una pensión en concepto de viuda de don Felipe Caberas Dorado, pensionista fallecido el 19 de Abril de 1958

2.ª: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 28 de Mayo de 1958 - trece del Orden del Día- sobre concesión de socorro a la Sra. Mencia Gallego de referencia: Insomada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Vistos antecedentes del asunto y disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a Rosa Mencia Gallego, socorro de dos mensualidades de la pensión que disfrutaba su difunto esposo Señor Caberas Dorado por una sola vez.

Se da cuenta de instancia de Doña Maria de la Paz Berzasas Martin vecina de esta Ciudad, calle Perer Galdos n.º 8, solicita se le conceda aumento del precio de arriendo del local de su propiedad sito en el obli-

ficio en que habita, planta principal, destinado a Escuela Unitaria de Niños; fundada en los hechos y consideraciones que reseña; informada, a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Enero de 1958 -catorce del Orden del Día- por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en el sentido de que procede revisar los alquileres de los locales destinados a Escuelas Nacionales.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga en pro de la propuesta de las Comisiones de referencia.

Dos Señores Alvarez, Carvajal, Ruiz y Real se adhieren.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Revisar los alquileres de los edificios arrendados con destino a Escuelas Nacionales.

Decimo-segundo  
Servicio Parques y  
Jardines.

El Sr. Alvarez Martinez propone resolver la petición del Sr. Gámez sobre precio de arriendo del Servicio de Parques y Jardines.

Dos Señores Ortiz y Carvajal se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 293 párrafo 2º en relación con el 297 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto de los Concejales Señores Ortiz Ferrnandez, Hidalgo-Barquero Concheau, Real Gallego, Sanchez Jimenez, Promero Barroso, Carvajal Ruiz, Caballero Merino, Ruiz Douso, Martin-Promo Ruiz y Alvarez Martinez, total diez, número superior a la mayoría de los dieciséis miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Sra. previa y especial declaración de urgencia de la resolución de la solicitud del Señor Gámez Ortiz sobre precio de arriendo del Servicio de Parques y Jardines aplazada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 18 de Abril de 1958 -segundo del orden del día-.

Se da cuenta, cumpliendo el acuerdo que antecede, de instancia de Don Manuel Gámez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines municipales, solicita se eleve el precio de arriendo



del servicio de referencia por el concepto de contribución industrial, diferencias de contrata, importante seguir justificantes que acompaña, período 1º de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1957, 12.102'36 pts y años siguientes 5.085'88 pts.

Secretaria expone antecedentes.

El Señor Alvarez Martinez aboga en pro de la petición, período correspondiente a 1º de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1958, a fin de no presurgar la reorganización del servicio pendiente de estudio de la Comisión designada al efecto.

Dos Señores Ortiz y Carvajal se adhieren.

Presumido el debate.

Visto contrato de arriendo del Servicio de Parques y Jardines de 30 de Abril de 1943 y disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Abonar al Señor James Ortiz la cantidad de diecisiete mil ciento ochenta y ocho pts con veinticuatro cts. (17.188'24), por el concepto diferencias contributivas, contribución industrial correspondiente al período 1º de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1958.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el período de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*

Señor *[Signature]* Secretario

*[Signature]* Juan José *[Signature]*

*[Signature]* Samuel Prieto

Antonio M. Romo *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

18

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1958.- 2.ª Convocatoria.-

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y veintinueve minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Ortiz Ferrandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corrochano, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Don Luis Carbajal Ruiz, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Antonio Martín Prouso Ruiz y Don Santos Pedro Ferrandez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Obras calle Ayala.

Primero.- Proyecto de obras de urbanización de la calle Ayala (acerado) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general ciento setenta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con veintisiete ets. (175.339'27) y e) Pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 20 de Agosto último - séptimo del Orden del día - sobre el proyecto de obras de urbanización de la calle Ayala reseñado; informado por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Se adhieren los Señores Carbajal Ruiz, Caballero Merino, Ruiz Douso, Martín Prouso Ruiz y Pedro Ferrandez.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º;



libro 3º, título 2º, capítulo único; libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 2º secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la calle Ayala reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Ayala citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales indicadas, en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de:

Obras servicio aguas.

1º.- Proyecto de obras de reforma parcial de la tubería de impulsión del Servicio de abastecimiento de aguas de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total general 2.47.980'03 pts y d) Pliegos de Condiciones facultativas y económicas-administrativas.

2º.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 30 de Julio último -noventa del Orden del Día- sobre proyecto de obras de mejora de la tubería de impulsión del Servicio de aguas de la Ciudad, reseñado, informado por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

Sros Señores Ortiz, de la Cruz, Sreal, Alonso, Sanchez, Carvajal, Caballero, y Yedro, coinciden en la necesidad de realizar las obras de referencia. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª; libro 3º, título 2º, capítulo único; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de mejora parcial de la tubería de impulsión del Servicio de aguas, tramo comprendido entre los caudales de San Gabá y Villanueva de la Serena, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de referencia por el sistema de contratación en subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones citados y con cargo al Presupuesto municipal extraordinario a tramitar.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos reseñados.

Cuarto.  
Exacciones municipales.

Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de modificaciones de Ordenanzas Fiscales correspondientes, para los ejercicios económicos de 1959 y sucesivos, resumida: a) Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos - cuadro de valoraciones de solares-. b) Arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza, decoro, etc. de fachadas, medianerías, etc. y c) Clasificación de vías públicas a efectos fiscales: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Dios Señores Ortiz, de la Cruz, Socal, Alonso, Romero, Carvajal, Caballero, Priuiz, Martín Prouso y Yedro, interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaría e Intervención.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 717 al 730. Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero Corrochano, de la Cruz Cortijo, - Diaz Fuentes, Socal Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, Sanchez y Sanchez-Pous, Carvajal Priuiz, Caballero Merino, Priuiz Douso, Martín-Prouso Priuiz y Yedro Fernandez, total catorce, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:


Primero.- Imponer las exacciones municipales reseñadas y elevar los correspondientes proyectos de modificaciones de Ordenanzas vigentes a orde-





mauras Fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1959 y sucesivos.  
Segundo.- Exponer al público el expediente de referencia, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, y el Secretario certifico:

  
Manuel Díaz Osorio Leoz  
Fuentes  
Manuel Ruiz  
Antonio M. Romo  
Santos Pedro

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1958 = 2ª Convocatoria

Acta n.º 10.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Corrochano, Don Eusebio de la Cruz Collajo, Don Manuel - Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don

Justo Sanchez Jimenez, Don Luis Carratal Ruiz, Don Antonio Martiñ-Romo Ruiz, Don Jose Maria Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez; del Sub-Jefe de Negociado en funciones de Tutor del Sr. Moreillo y de mi el Secretario occidental.

Se abre la sesion.

### Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Ayala.

1.º.- Proyecto de obras de instalacion de los Servicios de aguas y alcantarillado de la calle Ayala, Carretera de circunvalacion, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casasco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general ciento sesenta y cuatro mil ochocientas siete pesetas con cuarenta y nueve centimos (164.807'49) y e) Pliegos de Condiciones.

2.º.- Acuerdo- propuesta de la Comision Permanente, fecha 29 de Septiembre ultimo - 7.º del Orden del Dia- sobre el proyecto de obras de instalacion del servicio de aguas y alcantarillado de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Vistos: Drey de Reglamentos Social, libro 1.º, titulo 4.º, capitulo 5.º, seccion 1.º; libro 3.º, titulo 2.º, capitulo unico; libro 4.º, titulo 1.º, capitulo 5.º, seccion segunda, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales capitulo 2.º, secciones 1.º y 2.º y demas disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de instalacion de los servicios de aguas y alcantarillado de la calle Ayala, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo: Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.



*L*

Eretero.- Impone sobre las obras de la calle Ayala, de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en tanto servicio de aguas un tercio del Presupuesto y servicio de Alcantarillado un tercio del Presupuesto.

Eretero  
Club Deportivo  
Subvención

Se da cuenta de instancias de Don José Caballero Merino, fecha 20 de Marzo; Don Francisco Sanchez Sosa, de 30 de Julio y Don Felix Rodriguez Mendosa, de 6 de Octubre del año actual, todos en representación de la Sociedad "Club Deportivo Don Benito" pidiendo se autorice la subvención que el Ayuntamiento tiene concedida en el ejercicio actual, ó compensación de Impuestos. Sobre la mesa, para estudio, las dos primeras instancias, por acuerdos de la Comisión Permanente de 27 de Marzo y 27 de Agosto firmados. Informadas por la Comisión de Hacienda, desfavorablemente. El Sr. Alcalde glosa las peticiones. Destaca que entre los motivos en que se fundan figuran los de ejecución ó compensación de Impuestos y acondicionamiento del Estadio, en oposición taxativa a lo dispuesto en la Ley de Prejuicio Local, artículo 719 y por el Reglamento de Haciendas Locales, artículo 180, párrafo 2.º

El Sr. de la Cruz se adhiere.

Dos Señores Sr. Gallego y Pedro Fernandez exponen puntos de vista diversos. Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Denegar las solicitudes del "Club Deportivo Don Benito" reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo:

Cuarto.  
Sociedad Deportiva  
de Pesca.

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Juan Nicolau Gallardo, Presidente de la Sociedad Deportiva de Pesca de esta Ciudad, pidiendo con destino a la misma donación de 3.000 pts para el año actual; subvención de 20.000 pesetas para el próximo y obras de reforma y ampliación de la charca "Las Albetas", plantación de arboles, instalación de coto de pesca, etc. fundado en los hechos y consideraciones que alega.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 13 de Agosto firmado - 13.º del Orden del Día - sobre la solicitud de referencia; informada por la Comisión de Hacienda en el mismo sentido que la Permanente. La Presidencia aboga en pro de la resolución que proponen citadas Comisiones.

Dos Señores Diaz, Fuentes, Real Gallego, Carvajal Ruiz, Alvarez Marti-  
nez y Yedro Fernandez se adhieren.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Deuagar la peticion de la Sociedad Deportiva de Pesca de A.  
Benito, referente a subuenciones, reseñada.

Segundo.- Tomar en consideracion la peticion de dicha Sociedad,  
parte referente a obras de reforma y ampliacion de la elvna de las Al-  
bercas; plantacion de arbolado, etc. e interesar del Arquitecto Ansoz Sr.  
Cañaseco, formule el proyecto correspondiente.

Quinto.

Se da cuenta de:

Dispensario Antitu-  
berculoso. Subuencion

1.º.- Escrito del Sr. Medico-Director del Dispensario Comarcal Antituber-  
culoso de esta Ciudad, fecha 19 de Setiembre firmado, que interesa subuencion  
con destino a gastos de instalacion de linea electrica, trifasica de 220 v.  
para alimentar aparato de Rayos X marca Sicomix.

2.º.- Acuerdo-propuesta de la Comision Permanente, fecha 24 de Septiem-  
bre ultimo - 16.º del Orden del Dia-

La Presidencia estima que por tratarse de servicios que se prestan gratuita-  
mente a enfermos pobres, debe ser atendida la peticion.

Dos Señores de la Cruz y Alvarez Martinez, se adhieren.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder al Dispensario Comarcal Antituberculoso de esta Ciu-  
dad, subuencion de Cinco mil ciento cincuenta pesetas (5.150) con des-  
tino a sufragar la instalacion electrica de aparatos de Rayos X.

Segundo.- Tueluir en expediente de habilitacion y suplementos de ere-  
ditos, a tramitar, la adquisicion necesaria para hacer efectivo este gasto.

Sexto.

Becas estudio.

Se da cuenta de instancias de Don Francisco Martin Prouso Diaz, be-  
cario Seminarista; Don Jose Flores Munoz, becario de Estudios Super-  
iores, que piden aumentos de dotaciones para hacer frente al costo de  
pension, viajes, libros, etc. y otra de Don Braulio Gonzalez Garcia, que  
solicita que las becas para Estudios Sacerdotales puedan aplicarse adios  
Seminarios, ademas del de esta Diocesis. Informadas por las Comisio-  
nes de Cultura y Hacienda.

La Presidencia glosa las propuestas de dichas Comisiones Informativas.





El Sr. Pedro Fernandez propone se supriman las becas para Bachilleratos, tanto Superior y Universitario como Laboral, por entender que con las que se conceden preceptivamente por los Centros pedagogicos de la localidad, se atiende suficientemente a los alumnos que puedan merecerlas. En cambio, dice, deben aumentarse las dotaciones de las de Estudios Superiores; Seminario y Carreras Elementales o de Grado medio.

Dos Señores de la Cruz, Diaz Fuentes, Carvajal y Alvarez Martinez, exponen puntos de vista, coincidentes en esencia con el Sr. Pedro

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Primero.- Preeficar las bases para concesiones de becas para estudios, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesion de 29 de Septiembre de 1954, modificadas por otro acuerdo del mismo Pleno de 28 de Septiembre de 1955 en el sentido siguiente:

Base 1ª. Se eredan cuatro becas para estudios de Carreras de grado medio o Elemental (Magisterio, Pedagogia, Bellas Artes, Perito Agrícola o Industrial, Aparejador y Topografo) dotadas con seis mil pesetas (6.000) anuales; Dos para estudios en Seminario Diocesano, dotadas con cuatro mil pesetas (4.000) anuales y dos para estudios Superiores en Universidad o Escuela Especial, dotadas con ocho mil pesetas anuales (8.000).

Segundo. Declarar a extinguir, sin modificar su dotacion, la unica beca para estudios de Bachillerato actualmente concedida.

Tercera. Incluir en expediente de Habilitacion y Suplementos de Credito a formar, la consignacion suficiente para atender a estas becas, efectos desde la iniciacion del curso actual.

Cuarto.- Denegar la peticion de Don Braulio Gonzalez Garcia.

Séptimo  
Escuelas Naciona-  
les. Arriendos.

Nuevamente se trae a resolucion del Pleno instancia de Doña Maria de la Paz Ferreras Martin, vecina de esta Ciudad, pidiendo aumento de precio de arriendo del local de su propiedad, sito en el edificio que habita, calle Perez Baldos n.º 8, plaza principal, destinado a Escuelas Unitaria de Niños, con relacion al cual se resolvió en sesion de 12 de Julio ultimo - 11ª del Orden del Dia- la revision de alquileres de edificios arrendados a dichos fines.

Informada por la Comisión de Hacienda en sentido de aumentarse los contratos anteriores a 1955 en un treinta por ciento de las rentas vigentes y excluir de revisión los de posteriores fechas.

Sra. Presidencia glosa brevemente dicha propuesta.

Sros. Señores Dreal Gallego, Alvarez Martínez, y Yedro Fernández exponen puntos de vista coincidentes y abogan por que las revisiones se hagan objetivamente, por estimación de las distintas características de cada local, su emplazamiento, etc.

Presumiendo el debate.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Designar una Comisión especial compuesta por los Presidentes de las Comisiones Informativas de Hacienda, Obras y Cultura, encargando-la de realizar estudio de las condiciones de los locales-Escuelas arrendados antes de 1955 y propongan, conjuntamente, las rentas que estimen debe abonarse por cada contrato.

Octavo.  
Cuentas Municipales 1957

Se da cuenta de expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de 1957, rendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernández e informadas por la Comisión Municipal Permanente, favorablemente.

Presumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario.

Total ingresos.....	6.930.114'64 pts.
Total gastos.....	5.779.820'09 "
Existencia en Caja.....	1.150.294'55 "
Obligaciones pendiente de pago.....	726.357'84 "
Creditos pendientes de cobro.....	905.717'57 "

Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Capital activo.....	3.794.114'37 "
Capital pasivo.....	3.100.814'25 "
Patrimonio líquido.....	693.300'12 "

Vistos: Drey de Régimen Dreal, artículos 789 al 792 inclusivos y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales.



les Señores Ortiz Ferrauder, Hidalgo Barquero Corrochano, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Dual Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, Carraval Ruiz, Martin-Prouso Ruiz, Alvarez Martinier y Pedro Ferrauder, en total once, cuyo numero representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio reseñadas.

### Noveno

Proposiciones, ruegos y peticiones.

A propuesta del Sr. Alcalde.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pio XII, cuya figura universal tanto amó y fue amada de España.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar en su totalidad los acuerdos de referencia.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Acuerdos Comisión Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar en su totalidad los acuerdos de referencia.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario actual, certifico:

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

A Alonso

Justo Sanchez

[Signature]

Antonio M. Romera  
[Signature]

Santos J. J. [Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre 1958 - 1ª Convocatoria

Acta n.º 11.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo-Barquero Coriochauro, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Antonio-Martin-Proust Ruiz, Don Jose M.º Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Edificio Escuelas Nacionales

1.º - Proyecto de obras de construccion de edificio, con destino a Escuelas Nacionales en esta Ciudad, calle Doña Consuelo Torres n.º 15, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casasco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general mil millon eiento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pts con setenta y cuatro cts. (1.158.938'74) y e) Pliegos de Condiciones.

2.º - Aluerdos - propuesta de la Comision Permanente, fecha 19 de Noviembre actual - Octavo del Orden del dia - sobre proyecto de obras de edificio con destino a Escuelas Nacionales reseñado: Insultado por las Comisiones de Obras y Hacienda fa-





vorablemente.

El Sr. Diaz aboga por su aprobacion  
Dios Señores Ortiz, Sreal, Alvarez y Tedio se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local, libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1ª; libro 3º  
titulo 2º; capitulo unico: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales;  
Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales capitulo 2º secciones  
1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de  
construccion de edificio con destino a Escuelas Nacionales reseñado en la par-  
te expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Consiguar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitacion  
los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del proyecto de re-  
ferencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contrata-  
cion en subasta publica.

Dios Concejales Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro y Don Antonio Promero  
Barroso, penetran en la Sala de Actos a las 18 horas y 40 minutos.

Se da cuenta de:

Tercero  
Personal Plus Carec-  
tia de Vida.

1º.- Instancia de los Funcionarios de Administracion Local al servicio del  
Municipio, solicitan un plus de carencia de vida fundado en circunstancias  
de la localidad, situacion economica de la Corporacion etc.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 19 de Noviembre ac-  
tual -surabo del Orden del dia- sobre comision a los Funcionarios del Mu-  
nicipio del plus de carencia de vida de referencia; Informada por las Comi-  
siones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Dios Señores Baquero, Diaz, Sreal, Alouso, Sanchez, Promero, Sanchez-Porro,  
Carvajal, Caballero, Martin-Promo, Tedio, Ortiz y Alvarez, abogan en pro,  
conviden todos, sobre la base -sueldos consolidados-; los Señores Tedio y  
Alvarez sugieren escala regresiva y todos los Señores restantes porcentaje  
unico del 75 por 100.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, artº 303: Reglamento de Funcionarios de

adunou local artº 86: Reglamento de Funcionarios de Sanidad local artículo 19º y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Barquero Colochano, Diaz Fuentes, Real Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, Sanchez y Sanchez-Polo, Carvajal Ruiz, Caballero Merino, Martin-Romo Ruiz, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, total trece, y con la abstención de los Señores Ortiz y Alvarez respecto al personal sanitario, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho componen la Corporación, se acuerda:

Conceder a los funcionarios de Adunou y Sanidad local al servicio del Municipio y pasivos, un plus de existencia de vida sobre los sueldos consolidados en cantidad del 2,5 por 100 de los mismos, a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

#### Cuarto.

#### Cautina Escolar subvención.

Se da cuenta de:

1º: Instancia de Don Felix Rodriguez Mendosa, Presidente de la Cautina Escolar "Nuestra Señora de las Cruces" destaca la labor que viene desarrollando, el encajecimiento de los artículos alimenticios, las ayudas estatales, municipales y particulares, gracias a las cuales puede subsistir; solicita se aumente la subvención que percibe, en la cantidad necesaria para evitar la reducción (que percibe, en la cantidad necesaria para evitar la reducción) del número de beneficiarios o días de asistencia.

2º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 19 de Noviembre actual - doce del Orden del día - sobre subvención a la Cautina Escolar de referencia, informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Diaz aboga en pro de la petición, cifra la cantidad necesaria en 30.000 pts anuales.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:



Conceder a la Cautiva Escobar "Nuestra Señora de las Cruces" de la Ciudad una subvención de 30.000 pts para el ejercicio económico de 1959.-

Quinto.

Club Deportivo Don Benito. Subvención

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Felix Rodriguez Meudora, Presidente del Club Deportivo de Don Benito, destaca la labor que el Club representativo de la Ciudad está llevando a cabo en beneficio del nombre y prestigio de la misma; a la cabeza de su grupo, "en todo el ambito nacional resucita Don Benito con fuertes alabanzas que llaman a las puertas de la fama" solicita se eleve la subvención que percibe en la cantidad necesaria para poder sostener nuestro prestigio en lo deportivo a la altura que estamos; la cifra en la cantidad total de 75.000 pts.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 19 de Noviembre actual.- dictado del orden del día-adoptado por los votos favorables de los Señores Ortiz y Vias y en contra del Señor de la Cruz, sobre subvención al Club Deportivo de Don Benito para el ejercicio de 1959 de referencia, informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Sr. Ortiz aboga en pro.

Dos Señores Sreal, Aldaso, Carvajal, Caballero, Martin-Brown, Alvarez y Tello, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar la subvención concedida al Club Deportivo de Don Benito en el ejercicio actual de 15.000 pts a la cantidad total de 60.000 pts para el ejercicio próximo de 1959.

Sexto.-

Servicio Precogida de Basuras.

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Pedro Pulido Merino, arrendatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicita se eleve el precio del servicio, fundado en aumento de trabajo, carestía de vida, etc.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 19 de Noviembre actual - tercer del orden del día- sobre revisión del precio de arriendo del servicio de recogida de basuras a domicilio de referencia; informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Ira Presidencia aboga *in pro*.

Todos los Señores Asistentes se adhieren.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Fijar el precio de arriendo del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en la cantidad de veinticinco mil quinientas cincuenta pts (25.550'00) anuales (70 pts diarias) para el ejercicio economico de 1959

Séptimo.  
Creditos Presupuesto  
ordinario 1958

Se da cuenta de expediente sobre suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto municipal ordinario de 1958 vigente, seccion gastos, capitulos, articulos y partidas que se consiguan en el mismo, total importe setecientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho pts. (765.248'00).

Vistos Dey de Prejium Droyal articulo 691 en relacion con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Droyales articulo 197 y demas disposiciones pertinentes.

Siu debate, en votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Dros Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Conochano, Diaz Fuentes, Droy Gallego, Alburo Gomez Skaeluz Jimenez, Romero Baraso, Sanchez y Sanchez-Roro, Carraval Ruiz, Caballero Merino, Martin-Romo Ruiz, Alvarez Martinez y Judio Fernandez, total trece, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta de los quince miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Aprobado los suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto municipal ordinario vigente resuñado, exponer el expediente al publico por plazo de quince dias para oir reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolucio.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesio a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario. certifico: = Entre parentesis repetido y unlo. - que percibe, en la cantidad necesaria para evitar la reduccion. =

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Hinojosa  
Pedro Luis  
Alfonso



Justo Sanchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio M. Romo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1958 = 1ª Convocatoria

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortega Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Conchales, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Soral Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, D. Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Don Luis Carral Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Antonio Martin-Romo Ruiz, Don Jose Maria Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez del-Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

#### Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Presupuesto extraordinario obras varias.

1.º.- Expediente sobre formacion de proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de mejora parcial de la tuberia de impulsión del servicio de aguas, urbanizacion y servicio de aguas y abastecimiento de la calle Ayala y construccion de edificio con destino a Escuelas Nacionales en esta Ciudad, calle Doña Consuelo Torres n.º 15, resumido:

Estado de gastos..... 1.784.625'62 pts.

Estado de ingresos..... 1.784.625'62 "

2.º.- Anuncios-propuesta de la Comision Permanente, fecha 19 de Noviembre ac-

tual - noveno del Orden del dia - sobre proyecto de presupuesto municipal extra-ordinario para las obras de referencia; informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Previsión Social articulo 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales articulo 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero Concheiro, Diaz Fuentes, Ansel Gallego, Alonso Gomez, Saubier Jimenez, Romero Barroso, Santos y Saubier-Pons, Concejales Ruiz, Caballero Merino, Martin Prous Ruiz, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, total trece, cuyo numero representa mas de las dos tercias partes de los quince miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de referencia resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Exponer al publico el proyecto de presupuesto municipal extraordinario citado por quince dias habiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones que se formulen.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

  
Manuel Diaz, Pedro Lopez, Antonio M. Olmos, Santos Jimenez, and others.



Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1958 = 1ª Convocatoria.

Acta nº 13.-

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Corrochano, Don Manuel Diaz Tumbales, Don Pedro Sreal Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez-Pico, Don Jose Caballero Merino, Don Antonio Martin-Romero Ruiz, Don Jose M<sup>o</sup> Alvarez Martinez, Don Santos Yedro Fernandez y Don Luis Carraval Ruiz, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Presupuesto ordinario 1959

Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1959: Informado por la Comision Permanente y de Hacienda favorablemente, resumido:

Total gastos.....	7.012.354'69 pts.
Total ingresos.....	7.012.354'69 "

Secretaria glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia.

Don Presidente aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acta por Secretaria e Intervencion. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Prácticas Social artículo 675 al 690: Reglamento de Haciendas Locales artículo 178 al 192 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, H. Barquero Corrochano, Diaz Tumbales, Sreal Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, Sanchez y Sanchez-Pico, Caballero Merino, Martin-Romero Ruiz, Alvarez Martinez, Yedro Fernandez, y Carraval Ruiz, total trece, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los quince miembros que de derecho con-

porque la Corporación se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

Estado de gastos:

Capítulo 1º, artículo 1º: se aumenta la consignación de la partida nº 47, plus de carestía de vida, en la cantidad de 41.812'08 pts.

Capítulo 2º, artículo único: se aumenta la consignación de la partida número 179, Cantina Escolar, en la cantidad de 10.000 pts.

Capítulo 5º, artículo 5º: se aumentan las consignaciones de las partidas número 262, subvención a Hermandades de la Caridad, en la cantidad de 4.000 pts; la número 263, subvención a Anlo de Ancianos, en 4.000 pesetas; la número 264, subvención a Carmelitas Descalzas, en 2.600 pesetas y la número 266, subvención al Club Deportivo de Don Benito, en 45.000 pts.

Capítulo 6º, artículo 1º: se disminuye la consignación de la partida número 268, ampliación de alumbrado público, en la cantidad de 20.000 pts y la número 274, urbanización huertas perdidas, en 25.000 pts.

Capítulo 6º, artículo 2º: se disminuye la consignación de la partida nº 281, redes de abastecimiento de aguas, en 50.000 pts.

Capítulo 7º, artículo 2º: se disminuye la consignación de la partida número 293, créditos que puedan reconocerse, en 12.412'08 pts.

El resumen del Presupuesto por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo 1º = Personal activo	3.737.971'07 pts.
id. 2º = Material y diversos	844.884'33 "
id. 3º = Clases pasivas	223.136'87 "
id. 4º = Deudas	165.721'50 "
id. 5º = Subvenciones y participaciones en ingresos	286.687'72 "
id. 6º = Extraordinarios y de capital	1.662.089'20 "
id. 7º = Preintegrables, indeterminados e imprevistos	91.864'00 "
id. 8º = Presúltas	0'00 "
Total gastos	7.012.354'69 "



Estado de Ingresos.

Capitulo 1º = Impuestos directos.....	2.428.652'60	pts.
id. 2º = Impuestos indirectos.....	1.430.371'98	"
id. 3º = Casas y otros ingresos.....	2.794.093'15	"
id. 4º = Subvenciones y participaciones en ingresos.....	100.000'00	"
id. 5º = Ingresos patrimoniales.....	115.706'41	"
id. 6º = Extraordinarios y de capital.....	10.000'00	"
id. 7º = Eventuales e imprevistos.....	133.530'55	"
id. 8º = Resultas.....	0'00	"
Total Ingresos.....	7.012.354'69	"

Segundo.- Exponer al publico el Presupuesto municipal ordinario de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia autorizada del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero.- Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a prórroga y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales vigentes para el ejercicio económico de 1959.-

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario. Certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Higos, Benito Ruiz, Alfonso  
Justo Sanchez, *[Signature]*  
*[Signature]*, Antonio M. Romo, *[Signature]*  
Santos gestos, *[Signature]*, *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1959.- 2ª Convocatoria correspondiente al primer trimestre del año.

Acta n.º 1.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Corrochano, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Soral Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Luis Carvajal Ruiz y Don Faustino Pedro Fernandez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Auerdos Ayuntamiento Pleno.

Se da cuenta de los auerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1958.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Pratificar los auerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los auerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1958.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el extracto de auerdos de referencia.

Tercero.

Auerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los auerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año 1958.

Los Señores Carvajal y Pedro interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los auerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Solar de Calle Canalejas

1ª Justicia de Union de Productores Avoceros S.A. de esta Ciudad, solicita la enajenacion del solar del patrimonio municipal sito en esta Ciudad, calle Canalejas.



gas y Vapor.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 3 de Septiembre de 1958 - décimo del Orden del Día- y 8 de Octubre de 1958 - noveno del Orden del día- sobre el solar de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda: Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores Alcalde Ortiz y Concejales de la Cruz, Soral y Carvajal, exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos: Expediente de subasta sobre enajenación del solar mencionado, tramitado en el año 1951 y demás antecedentes y disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia fije la alineación del solar de referencia en la parte lindante con la calle Cañalejas o travesía de la Carretera Comarcal n.º 520 de Cáceres a Villanueva de la Sierra.

Segundo.- Señalada la alineación del solar citado anteriormente, interesar del Arquitecto revise nuevamente el precio del mismo, fijándolo de acuerdo con los que rigen en la zona.

Quinto.

Servicio Parques y Jardines.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Manuel Gomez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines municipales, solicita revisión del precio de arriendo del servicio de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Delegación Provincial del Trabajo en sus oficios números 10.135 y 12.275 fechas 14 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1958 respectivamente, recuerda resoluciones de las Direcciones Generales de Trabajo y Previsión, a cuyo tenor el personal de Parques municipales debe regirse por las normas de trabajo de las actividades no reglamentadas y tributar por seguros sociales.

Segundo: Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 7 de Enero actual - octavo del orden del día- sobre revisión del precio de arriendo del servicio de Parques y Jardines de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores Ortiz, de la Cruz, Soral, Carvajal y Yedro exponen puntos de vista diversos.

Presuuido el debate.


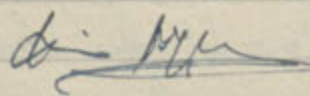
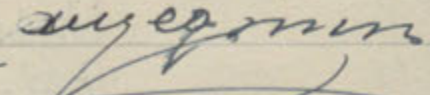

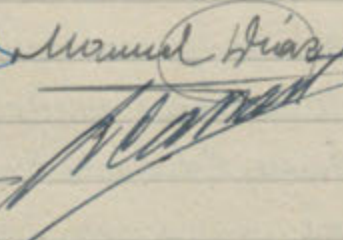
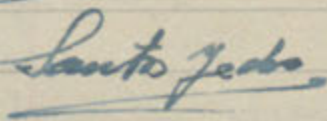
Vistos: Contrato de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines: Ordenes de 31 de Diciembre de 1945 y 26 de Octubre de 1956 sobre bases de trabajo para actividades no reglamentadas y demás disposiciones pertinentes.

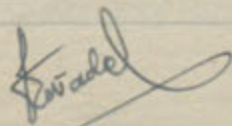
En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Fijar la plantilla y salarios de los obreros de Parques y Jardines municipales de la Ciudad, en la forma siguiente: Obreros fijos: Un Oficial de 1º salario base 37'60 pts: Un Oficial de 2º idem 36'30 pts: Dos Oficiales de 3º idem 34'30 pts: Dos Ayudantes idem, 32'30 pts: Dos peones idem, 31'00 pts. Obreros eventuales: Promedio diario, cuatro peones, salario base 31'00 pts. Segundo: Elevar el precio de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines Municipales vigente de 152.152'60 pts. a la cantidad de 221.877'92 pts. segun de tallo siguiente: Concepto de salario 148.985'80 pts: Idem de Seguros Sociales y Montepios 19'50 por 100 sobre salarios 29.052'23 pts: Plus familiar o puntos 20 por 100 sobre salarios 29.797'16 pts: Seguros de Accidentes de Trabajo 4'60 por 100 sobre 12.989'80 pts. (diferencia de salarios 597'53 pts: Contribucion Industrial cuota 4'41 por 100 sobre diferencia entre precio inicial y contrata - 7.089'31 pts: Otros conceptos, diferencias por revision fijada en Mayo de 1957, 5.635'89 pts.

Todo ello con efecto a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecisiete horas y diez minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

    
Manuel Diaz   
Fruito Sanchez  





Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1959 = 2ª Convocatoria.

Acta n: 2.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Corrochano, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Antonio Martin-Romo Ruiz, Don Jose M<sup>a</sup> Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez, del Interventor y de don el Secretario. Se abrió la sesion:

### Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de mejora parcial de la tuberia del servicio de aguas, urbanizacion, aguas y alcantarillado de la calle Ayala y construccion de edificio en solar de la calle Doña Consuelo Torres, con destino a Escuelas Nacionales, resumido.

Presupuesto extraordinario obras varias.

Estado de gastos ..... 1.784.625'62 pts.

Estado de ingresos ..... 1.784.625'62 "

Secretaria expone antecedentes.

Dona Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presuuido el debate.

Vistos: Ley de Prequien Social articulo 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales art: 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Corrochano, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Sreal Gallego, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, Carvajal Ruiz, Martin-Romo Ruiz, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resumien por capitulos:

Estado de Gastos

Capitulo 1º Gastos de primer establecimiento.....	1.748.147'85 pts.
id. 2º Personal y material de oficinas.....	36.477'77 "
Total gastos.....	1.784.625'62 "

Estado de Ingresos.

Capitulo 1º Sobrantes de presupuestos.....	501.975'57 "
id. 2º Subvenciones y auxilios.....	150.000'00 "
id. 3º Contribuciones especiales.....	215.635'87 "
id. 4º Ventas y permutas de bienes patrimoniales.....	140.000'00 "
id. 5º Otras aportaciones.....	777.014'18 "
Total ingresos.....	1.784.625'62 "

Segundo.- Exponer al publico el presupuesto extraordinario de referencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva por la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and names]*

Antonio M. Romo  
 Manuel Arias  
 Santos Jasso  
 Santos Jasso  
 Santos Jasso



Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1959 = 2ª Convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año

Acta n.º 3.-

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Conochau, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Jose Caballero Merino, Don Jose Maria Alvarez Martinez y Don Santos Yedro Fernandez, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.-

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Dos Señores Alvarez Martinez y Yedro Fernandez, interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumiendo el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.

Comisiones Escolares.

Se da cuenta de oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz n.º 258, fecha 28 de Marzo ultimo, participa que la Junta

Central de Construcciones Escolares se propone adjudicar en forma agrupada, las obras de construcción de edificios escolares, en régimen de aportación, incluidas en el Plan del año 1959, entre las que figura esta Ciudad con tres Grupos escolares de seis secciones cada uno; condiciones: destaca la aportación municipal de solares y el 35 por 100 del coste de las obras establecido en la cantidad de 1.471.589'23 pts.

Secretaria expone antecedentes.

Intervienen los Señores Presidente, Diaz, Sreal y Pedro, coinciden en la necesidad de abordar el problema de la construcción de edificios a fin de instalar los servicios docentes de la enseñanza primaria en la Ciudad, adecuadamente.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Educación primaria y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Octubre 1947 y de 9 Septiembre 1948 referentes a construcción de Grupos Escolares en el sentido siguiente:

1.º.- Solicitar del Ministerio de Educación Nacional construya el Estado directamente en régimen de aportación, en esta Ciudad, tres edificios de nueva planta para instalar tres grupos escolares de seis secciones cada uno, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar los solares necesarios y la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y una mil quinientas ochenta y nueve pts. con veintitres cts. (1.471.589'23), correspondiente al treinta y cinco por ciento del importe de las obras de referencia, a ingresar en la Caja General de Depósitos, Inursal de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

2.º.- Formar Presupuesto extraordinario para atender a los gastos que originen las aportaciones municipales a las obras de construcción de los tres grupos escolares de referencia a base de préstamos del Banco de Crédito Social de España en las condiciones que rigen en la actualidad.

3.º.- Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos anteriores resueltos bajo los números 1 y 2, cerca de la Junta de Construcciones Escolares, Banco de Crédito Social de España y demás organismos necesarios.





Pruegos y Preguntas:

a) Sra. Presidencia informa sobre proyecto de construcción de viviendas subvencionadas en esta Ciudad; destaca el propósito de los promotores de solicitar la enajenación de solares propiedad del Ayuntamiento.

Intervienen los Señores Hidalgo-Barquero, Real, Caballero, Alvarez y Pedro, coinciden interesa atender la petición a fin de contribuir a resolver el problema de la vivienda en la localidad.

Sra. Presidencia promete someter el asunto a resolución del Ayuntamiento en su día.

b). El Sr. Alvarez interesa se reorganice la circulación de vehículos en la Ciudad.


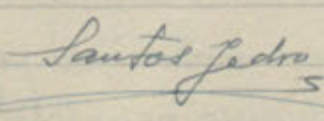
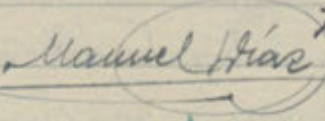
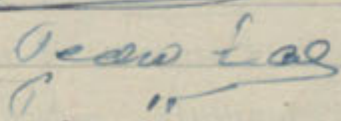
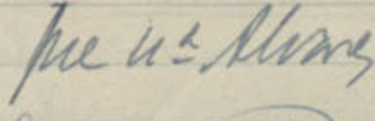
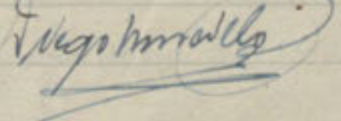
Sra. Presidencia informa sobre las medidas adoptadas por acuerdo de la Comisión Permanente provisionalmente, destaca la creación del servicio de Guardias de la Circulación y del Control de coches de alquiler.

c). El Sr. Alvarez interesa se fije sitio adecuado para instalar la Feria de Febrero.

Intervienen todos los Señores asistentes, exponen puntos de vista varios.

Sra. Presidencia ofrece estudiar el asunto.

Habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el período de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

  
 Justo Sánchez  
  
 Santos Pedro  
  
 Manuel Híjar  
  
 Juan La  
  
 Juan La  
  
 Diego Morillo

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1959 = 2ª Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año.

Acta n.º 4.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Real Gallego, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso, Don Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Don Luis Corvajal Ruiz, Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso y Don Jose M.º Alvarez Martinez, del Interventor y de un el Secretario.  
Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. - Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 9º segundo trimestre del año actual,

Acuerdos Ayuntamiento Pleno. -

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Comision Permanente.

Dos Señores Romero, Sanchez-Porro, Corvajal, Caballero y Alvarez, interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Italia, redactado por el Arqu-



lecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 272.817'16 pts y e) Pliegos de Condiciones.

2.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 13 de Mayo último -nueve del Orden del día- sobre proyecto de Obras de pavimentación de la calle Italia reseñado; Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros Señores, Sreal, Rouco, Sanchez-Pons, Carvajal, Caballero y Alvarez, se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º; libro 3.º, título 2.º, capítulo único; libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2.º secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Italia reseñado en la parte-expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a turnar los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Suspender sobre las obras de la calle Italia citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales indicadas, en su totalidad y calzada mitad.

Quinto.- Se da cuenta de:

Obras calle Bueyes.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Bueyes, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 221.851'22 pts y e) Pliegos de Condiciones.

2.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 1.º Julio actual, -sexto del Orden del día- sobre el proyecto de obras de pavimentación de la ca-

Pl. Bueyes reseñada: informada por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.  
Su Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Routero, Carvajal y Alvarez se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª; Libro 3º, título 3º, capítulo único; Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Bueyes reseñada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a través los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de la calle Bueyes de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Bueyes, citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía: calculada unitad y decenas totalidad.

Sexto.- Se da cuenta de:

Obras c/ Trubarán

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Trubarán redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 163.219'49 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 24 de Junio último - se hizo del orden del día - sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle Trubarán reseñada; Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Su Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Real, Carvajal, Caballero y Alvarez se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª; Libro



libro 3º, título 2º, capítulo único; libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Turbarán reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario atribuir los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de la calle Turbarán de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Turbarán citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, enantia: a cercas totalidad y calzada mitad.

Séptimo.-

Clasificación Plasas Sanitarias.

Se da cuenta de:

Primero.- Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se clasifican con carácter provisional las plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Sociales de la Provincia de Badajoz, fecha 26 de Mayo último, inserta en el B.O. del Estado de 26 de Junio siguiente:

Figura Don Benito en la forma siguiente: Médicos titulares, cinco plazas de primera categoría: Médicos tocólogos, dos plazas de cuarta categoría: Practicantes titulares; tres plazas de primera categoría: Matronas, dos plazas de primera categoría: Odontólogos, dos plazas de cuarta categoría: Médicos Casa de Socorro, cuatro plazas de cuarta categoría: Practicantes Casa de Socorro, tres plazas de primera categoría.

Segundo.- Informes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda sobre la clasificación de plazas de sanitarios de referencia.

Dos Señores Ortíz y Álvarez, Médicos titulares, abandonan la Sala de Actos por incompatibilidad.

Dos Señores Díaz, Sual, Romero, Sánchez-Porro, Carvajal y Caballero, exponen puntos de vista varios, coincidiendo en que los servicios que presta la Casa de

Socorro y Zocólogos no justifican la plantilla del personal fijada en el proyecto de referencia.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes, Reglamento de personal de Servicios Sanitarios Sociales, artículos 70, al 73, 79, 81, 83, 85, 87, 88, 100: Orden de 21 de Enero de 1957: Resolución de la Dirección General de Sanidad de 26 de Mayo de 1959 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Formular reclamación ante la Dirección General de Sanidad contra su resolución fecha 26 de Mayo de 1959, inserta en B.O. del Estado de 26 de Junio siguiente, por la que clasifica, con carácter provisional, las plazas de los Cuerpos Generales de Sanitarios Sociales de Don Benito, pertenecientes a Zocólogos y Casa de Socorro en la forma siguiente:

Zocólogos titulares, número de plazas dos, categoría 4ª.

Médicos Casa de Socorro, número de plazas cuatro, categoría 4ª.

Practicantes Casa de Socorro, número de plazas tres, categoría 1ª.

En el sentido siguiente:

Zocólogos titulares; oponerse a la plantilla de dos plazas de Zocólogos fijadas por corresponder una solamente, toda vez que el número de familias con derecho a asistencia gratuita es muy inferior al de 3.000 fijado por el artículo 88 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Sociales vigente, e interesa que de las dos plazas existentes se declare y extinguir la primera vacante que se produzca.

Casa de Socorro: oponerse a la creación de una plaza de Médico y una plaza de Practicante por estimar que la plantilla vigente de tres Médicos y dos Practicantes es suficiente para atender a los servicios que presta la Casa de Socorro, dadas las circunstancias que concurren en la población.

Octavo. - Se da cuenta de:

Exacciones Fallidos. 1ª.- Expedientes de fallidos siguientes:

a) Concepto: Casas por prestación de servicios sobre vigilancia especial de establecimientos, ejercicio 1956, deudor D. José Gallego Calderín, importante 120 pts.

b) Casas por aprovechamientos especiales sobre ulteriores, letreros, escarpantes, etc. ejercicio de 1956, deudor D.ª Juliana Cueto Rodríguez importante 70 pts.

c) Casas por aprovechamientos especiales sobre licencia de tránsito de animales,



*[Handwritten flourish]*

- les, ejercicios 1956 y 1957, deudores Francisco Gallego de Arias, importante 25 pts.  
d) Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones en establecimientos públicos ejercicio 1956, deudor Isabel Escibano Garcia, importante 600 pts.  
e) Contribuciones de usos y consumos, ejercicio de 1956, deudor Isabel Escibano Garcia, total importe 1200 pts.  
f) Arbitrio sobre consumos de bebidas alcoholicas, ejercicio de 1957, deudor José Gallego Calderón, importante 425 pts.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 29 de Enero de 1959 -octavo del orden del día- sobre declaración de fallidos por debitos de exacciones municipales de referencia.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Srs. Señores Rouco, Carrizal y Alvarez se adhieren:  
Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 714 u.º 1, Estatuto de Precaución artículo 55 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los expedientes de fallidos por debitos de exacciones municipales varias reseñados anteriormente.

Sra. Presidencia propone la previa y especial declaración de urgencia de los asuntos no incluidos en el Orden del Día de esta sesión ordinaria, siguiente.

Primero: Examen, discusión y resolución sobre subvención al Taller Escuela Sindical de la Ciudad.

Segundo: Idem, idem, adquisición de un grupo electro-bomba con destino a la Estación Elevadora del Servicio de Aguas.

Tercero: Idem, idem, revisión del Presupuesto correspondiente al proyecto de obras de construcción de edificio con destino a Escuelas Nacionales en esta Ciudad, calle Doña Consuelo Torres u.º 5, aprobado el 29 de Noviembre de 1958.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 293 y 297: Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales artículo 222 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz

Novena.  
Asuntos Urgentes.

Terruente, Diaz Fuentes, Sreal Gallego, Sanchez Jimenez, Romero Barrero, Sanchez-Sanchez-Porro, Carvajal Ruiz, Caballero Merino, Ruiz Douso y Alvarez Martinez, total diez, cuyo numero es superior a la mayoria de los dieciseis miembros que forman la Corporacion, se acuerda:

Aprobar la propuesta sobre declaracion de urgencia de asuntos resueltos anteriormente. Se da cuenta de:

Noveno-primero  
Taller Escuela  
Judicial.

Instancia de Don Jose Maurano Diaz, Director del Taller Escuela Judicial de la Ciudad, solicita proteccion y ayuda para el taller Escuela de referencia, en el curso proximo de 1959 a 1960, sugiere abono de los alquileres de los locales necesarios y elevar la subvencion concedida, fundado en los hechos y consideraciones que expone; sobre la mesa por acuerdo de la Comision Permanente fecha 8 de Julio actual - dieciseis del Orden del Dia -

La Presidencia expone antecedentes y aboga en pro; la solucion sugerida por el Claustro de Profesores del Taller Escuela seria arrendar los locales ocupados por el Centro de referencia con caracter provisional, locales cedidos gratuitamente por su propietario el Director del Taller Escuela Sr. Maurano, durante el curso ultimo y en los que se realizaron por el Ayuntamiento las obras de adaptacion necesarias.

Sus Señores Romero, Carvajal, Caballero y Alvarez, exponen puntos de vista varios, coincidentes con el de la Presidencia en esencia.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Arrendar los locales sitos en esta Ciudad, calle Francisco Valdes n.º 6, planta principal, parte derecha del edificio, propiedad de Don Jose Maurano Diaz, ocupados por el Taller Escuela Judicial de la Ciudad con caracter provisional, para el curso proximo 1959 a 1960 y cederlo al Taller Escuela de referencia para su funcionamiento durante el mismo.

Segundo.- Elevar la subvencion concedida al Taller Escuela Judicial de la Ciudad de seis mil pesetas a nueve mil pesetas para el curso 1959 a 1960, idéntica a la de la Escuela de Maestros Industrial.

Cotizado.-

Numero-segundo  
aguas.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

La Presidencia da cuenta de las averias sufridas por uno de los grupos electro-bombas de la Estacion Elevadora del Servicio de aguas.





de la Ciudad; las reparaciones frecuentes realizadas en los talleres de la localidad - dice - no han dado resultado, sin duda por falta de los medios necesarios, originando las deficiencias del servicio de aguas que padecemos, a fin de garantizar el servicio de referencia, propone reunir el grupo electro-bomba leitado a la Casa constructora Worthington de Madrid para su reparación general y caso necesario adquirir un nuevo grupo electro-bomba. Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre restauración y adquisición de un grupo electro-bomba del servicio de aguas reseñado y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

### Noveno Tercero Edificio Escolar.

La Presidencia da cuenta de que la subasta de las obras de construcción de edificio de nueva planta con destino a Escuelas Nacionales en esta Ciudad calle Doña Consuelo Torres n.º 5, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 29 de Noviembre de 1958, ha sido declarada desierta por falta de licitador; estima que el anunciar una segunda subasta en las condiciones que sirvieron de base a la primera sería ineficaz y por ello propone revisar el presupuesto del proyecto de obras del edificio escolar de referencia y anunciar nueva subasta.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre revisión del proyecto de edificio escolar reseñado y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el período de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y diez minutos, de lo con-

siguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo  
el Secretario Certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Hinojosa Pedro León Justo Sanchez  
*[Handwritten signatures]*  
Manuel Ruiz Me u.º Morán  
*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre 1959 - 2.ª Convocatoria.

Acta n.º 5

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y nueve, a las dieciocho horas y treinta minutos en  
la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordina-  
ria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emi-  
lio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales D. Floren-  
cio H. Barquero Corbochano, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Eusebio  
de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Galle-  
go, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Manuel Ruiz Douso, del Su-  
stentador y de un el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno  
durante el tercer trimestre del año actual.

Acuerdos Ayunta-  
miento Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento.



Pleuo durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Ejercicio  
Acuerdos Comisión  
Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto  
Nombramiento  
2º y 3º Alcaldes

Se da cuenta de Decreto de la Alcaldía fecha 3 de Agosto sobre cese del Concejal Don Vicente Ruiz Sacur en los cargos de Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa de Beneficencia y nombramiento del Concejal Don Luis Carrizal Ruiz para los cargos de referencia, del que se dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión fecha 12 de Agosto último - tercero del Orden del Día -

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Quedar enterado.

Quinto  
Presupuesto Extra-  
ordinario Obras de  
Urbanización

Se da cuenta de:

1º.- Expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las vías públicas siguientes: General Sanjurjo, General Mola, Italia, Velasco, Páez y DuBarain, reunen:

Estado de Gastos----- 2.360.724'52

Estado de Ingresos----- 2.360.724'52

2º.- Acuerdos- propuesta de la Comisión Permanente fecha 23 de Setiembre último- catorce del Orden del Día- sobre proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de urbanización de vías públicas de referencia; informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales artículo 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de urbanizacion de las calles General Sanjurjo, Gual Mola, Italia, Velasco, Bueyes y Durbarau reseñado en la parte expresiva de este acuerdo.

Segundo: Exponer al publico el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de referencia por quince dias habiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones que se formulen.

El Concejal Don Jose Maria Alvarez Martinez, penetra en la Sala de Actos a la 19 horas y 5 minutos.

Sexto.  
Creditos Presupues-  
to Ordinario

Se da cuenta de expediente sobre suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario de 1959, vigente, Seccion gastos, Capitulo, articulos y Partidas que se consiguen en el mismo, resuman.

Total Suplementos ..... 741.187'78

Total Habilitaciones ..... 332.716'14

Dos Señores de la Cruz Cortijo y Cavajal Ruiz, Presidente y Vocal de la Comision de Hacienda respectivamente abogaron en pro de su aprobacion.

En Presidencia se adhiera.

Vistos Rey de Prigimen Local artº 691 en relacion con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales artº 197 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero Corrochano, Cavajal Ruiz, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Gual Gallego, Sanchez Jimenez, Ruiz Douso y Alvarez Martinez, total nueve, cuyo numero representa la mayoria absoluta legal de los miembros que de derecho integran la Corporacion se acuerda: Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto municipal ordinario de 1959 vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Exponer el proyecto citado al publico por plazo de quince dias para recibir reclamaciones, en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolucion.



Proyecto obras de  
Velaseo.

Se da cuenta de:

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Velaseo, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos, c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 162.256'04 pts y e) Pliegos de Condiciones.

2.º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 22 de Julio último -novo del Orden del día- sobre el proyecto de obras de pavimentación de la calle Velaseo de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Dey de Prácticas Deyal Libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, Sección 1.ª; Libro 3.º, título 2.º, Capítulo unico; Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, Sección 2.ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2.º, Secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Velaseo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario correspondiente los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Velaseo citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; enantia, aceras totalidad y calzada mitad, alcantarillado un tercio.

Octavo

Se da cuenta de:

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación y servicio de aguas de la margen derecha de la calle Gral. Sanjurjo de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto general, total importe 319.523'74 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

Obras calle Gral.  
Sanjurjo margen  
derecha.

2.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Setbre último - de-  
cimo del orden del día- sobre proyecto de obras de urbanización de la calle Gral.  
Sanjurjo reseñada; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favora-  
blemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1.º, Título 4.º, Capítulo 5.º, Sección 1.º;  
Libro 3.º, Título 2.º, Capítulo Único; Libro 4.º, Título 1.º, Capítulo 5.º,  
Sección 2.º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Re-  
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2.º, Sec-  
ciones 1.º y 2.º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las  
obras de pavimentación y servicios de aguas de la margen derecha de la  
calle Gral. Sanjurjo reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario co-  
rrespondiente los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución  
del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mis-  
mo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Gral. Sanjurjo citadas las  
contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes;  
cuantía: Aceras totalidad, calzada lateral bordillo 50 por 100, calzada  
25 por 100, aguas 33'33 por 100.

Gobierno

Obras calle General  
Sanjurjo margen  
izquierda.

Se da cuenta de:

1.º: Proyecto de obras de pavimentación y servicios de aguas y alcantarillado  
de la margen izquierda de la calle Gral. Sanjurjo de la Ciudad, redacta-  
do por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguien-  
tes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general  
493.440'37 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 16 de Setbre  
último -onravo del Orden del día- sobre proyecto de obras de la calle  
Gral. Sanjurjo reseñado; informado por las Comisiones de obras y Ha-



cienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local Libro 1º, Título 4º, Capitulo 5º, Seccion 1ª, Libro 3º, Título 2º, Capitulo unico; Libro 4º, Título 1º, Capitulo 5º, Seccion 2ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales Capitulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de pavimentacion, aguas y alcantarillado de la margen izquierda de la calle Gral. Sanjurjo, reservado en la parte expositiva de este acuerdo. Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario correspondiente los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del proyecto de obras de la calle Gral. Sanjurjo de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Gral. Sanjurjo citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes: cuantia: Aceras totalidad, calzada lateral bordillo 50 por 100, calzada 25 por 100, Servicios de aguas y alcantarillado 33'33 por 100.

Se da cuenta de:

Acuerdo  
Obras calle Gral.  
Mola 1º tramo.

1º.- Proyecto de obras de acerado de la calle Gral. Mola, primer tramo; redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Coste general 101.332'92 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 23 de Sepbre ultimo -decimo del orden del dia- sobre proyecto de obras de acerado de la calle Gral. Mola, primer tramo, reservado; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1º. Título 4º. Capítulo 5º. Sección 1ª. Libro 3º. Título 2º. Capítulo único; Libro 4º. Título 1º. en título 5º. Sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en título 2º. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de acerado de la calle Gral. Mola, primer tramo, reseñado en la parte positiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario correspondiente los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Gral. Mola citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, manteniéndose en su totalidad.

Decimo-primera

Obras calle General  
Mola 2º tramo.

Se da cuenta de:

1º.- Proyecto de obras de acerado de la calle Gral. Mola, segundo tramo (desde Morales a San Juan) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Laureano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general 202.512'59 pts y e) Pliegos de Condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 23 de Setiembre último - orden del día - sobre el proyecto de obras de acerado de la calle Gral. Mola, segundo tramo, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º. Título 4º. Capítulo 5º. Sección 1ª. Libro 3º. Título 2º. Capítulo único; Libro 4º. Título 1º. Capítulo 5º. Sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamen-





*[Handwritten signature]*

to de Contratación de las Corporaciones Locales. Capítulo 2º Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de acera de la calle Gral. Mola, segundo tramo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario correspondiente, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de las obras de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Gral Mola citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, en su totalidad.

Decimo-segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Gral.  
Mola ultimo tramo.

1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral. Mola, ultimo tramo (entre las calles de San Juan y Carretera de Circunvalación), redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto general, total importe 402.738'87 pts y e) Pliegos de Condiciones.

2º.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 23 de Setiembre ultimo -doxavo del orden del Dia- sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral Mola ultimo tramo reseñado; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, Libro 1º, Título 4º, capítulo 5º, Sección 1ª, Libro 3º, Título 2º, Capítulo unico: Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pa-

vimentación de la calle Gral. Mola, último tramo reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario correspondiente, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero. Inscribir sobre las obras de la calle Gral. Mola citadas, los contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuota: calzada mitad.

Decimo-tercero.  
Subvención Iglesia  
de San Juan.

Sra. Presidencia propone la declaración previa de urgencia de asunto siguiente, no incluido en el Orden del Día de esta sesión ordinaria:

Examen, discusión y resolución sobre subvención con destino a restauración de la Iglesia de San Juan de la Ciudad.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 293 y 297; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales artículo 222 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero Corrochano, Carvajal Ruiz, de la Cruz Cortijo, Díaz Fuentes, Giral Gallego, Sánchez Jiménez, Ruiz Douso y Álvarez Martínez, total nueve, cuyo número representa la mayoría de los dieciséis miembros que forman la Corporación, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre declaración de urgencia de la subvención pro-restauración de la Iglesia de San Juan de la Ciudad reseñada anteriormente.

Se da cuenta de acuerdo de la Junta pro-restauración de la Iglesia de San Juan de la Ciudad, fecha 25 de Septic último, solicita cooperación económica para atender a los gastos de restauración del Templo de referencia, para su apertura al culto, según ordenes del Sr. Obispo de la Diócesis; la Obra-diceo representaría un beneficio espiritual y social de un núcleo importante de la población que requiere atención apostólica especial.

Sra. Presidencia aboga en pro.

(Continúa en el siguiente libro.-)

so.  
el  
u-  
el-  
-  
-  
ga-  
s  
s  
ot-  
i  
la  
e-  
au  
ouo  
na  
lice  
é









  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ